

Síntesis de la reunión en línea de la Comisión Central OCSO



30 de diciembre de 2023

CONTENIDO

PARTICIPANTES	p. 3
INTRODUCCIÓN	p. 5
1. Renovación de las estructuras y del funcionamiento de las entidades financieras de la Orden	p. 6
2. Auditoría de Situación Financiera y Económica	p. 8
3. Cuestiones a considerar antes de la CG de 2025	p. 10
Conclusion	p. 10
Anexo 1: <i>Renovación de las estructuras y del funcionamiento de las entidades financieras de la Orden</i>	p. 12
Anexo 2: <i>Hacia una Renovación Entidades financieras (presentación PowerPoint)</i>	p. 21
Anexo 3: <i>Auditoría de Situación Financiera y Económica</i>	p. 41
Anexo 4: <i>Preparación del Capítulo General de 2025</i>	p. 55

PARTICIPANTES EN LA REUNIÓN ZOOM DE LA COMISIÓN CENTRAL

1 **Abad General** Dom BERNARDUS Peeters

Miembros de la Comisión de Coordinación

2 Vice-Promotora Madre REBEKKA Willekes, *Klaarland*
3 Miembros Dom ROBERTO de la Iglesia Pérez, *Cardeña*
4 Madre PASCALE Fourmentin, *Arnhem*
5 Dom JOHN BOSCO Kamali, *Victoria*

Delegados Superiores de las Regiones

6 ORIENS Madre GIOVANNA Garbelli, *Matutum*
7 Dom RAPHAËL Shioya, *Oita*
8 USA Madre KATHY Ullrich, *Crozet*
9 RE Dom ISIDORO Anguita, *Huerta*
10 Récif Dom THOMAS Georgeon, *La Trappe*
11 NED Madre KATHARINA Michiels, *Nazareth*
12 RAFMA Madre REGINA Nebo, *Abakaliki*
13 ISLES Madre BRIGITTE Pinot, *Tautra*
14 REM Madre ANNE-EMMANUELLE Devêche, *Blauvac*
15 CNE Madre DOMINIQUE Graulich, *Soleilmont*
16 REMILA Madre MARIELA Jerez, *Quilvo*
17 Dom JUAN ANTONIO Sánchez, *Jarabacoa*
18 REI Dom SAMUEL Lauras, *Nový Dvůr*

Miembros del Consejo del Abad General

19 Dom ANASTASIUS Li, Procurador
20 Madre RACHEL Agoukpe
21 Madre ELEANOR Campion
22 Dom MARCO ANTONIO Maldonado
23 Dom EMMANUEL Cottineau

(23 participantes)

Intérpretes

24 Sra. ANA Blázquez
25 Sra. Pascale Rizk

Secretarios y grabación

26 Hermana FIACHRA Nutty, *Glencairn*
27 Padre RAPHAËL García-Pelayo, *Cîteaux, Generalate*
28 Hermana MARILUCIA Ji, *Quilvo, Generalate*

Asistente del sistema

29 Dom EMIL Turú, F.M.S.

Disculpas

Dom ELIAS Dietz, *Gethsemani*, Promoter
Mother MICHÈLE Cointet, REM

INTRODUCCIÓN

Disculpas

Dom Elias no pudo asistir porque se requirió su presencia en una elección en el monasterio de Awhum y no pudo obtener acceso adecuado a Internet.

La Madre Michelle, Abadesa de Bonneval, representante de la Región REM y su sustituta, la Madre Lucia de Naší Paní, no pudieron asistir por motivos de salud. En su lugar, M. Anne Emmanuelle fue nombrada por la Región y este acuerdo fue aprobado por el Consejo del Abad General.

Procedimiento

Una cálida bienvenida junto con los buenos deseos de una bendecida Navidad fue extendida por Madre Rebekka (moderadora) a todos los asistentes. A continuación, se invitó al Abad General (AG) a pronunciar un discurso de apertura.

Dom Bernardus explicó que esta reunión en línea era un primer intento de aumentar el papel de la Comisión Central (CC) como consejo plenario del AG. Se espera que esto conduzca una mayor participación de las regiones al servicio del AG y de su Consejo y a una mayor comunión entre las Regiones, promoviendo al mismo tiempo la corresponsabilidad y la participación en la vida de la Orden en su conjunto.

Agenda

La reunión tuvo un triple propósito:

1. Transmitir información sobre las nuevas estructuras financieras de la Orden
2. Compartir un documento diseñado para ayudar a las Comunidades y a los Visitantes a preparar y realizar visitas económicas
3. Presentar cuestiones relevantes para la preparación del Capítulo General (CG) de 2025 para que puedan ser discutidas a nivel regional, antes de la reunión de la Comisión Central que se celebrará en Chile en 2024.

Antes de embarcarse en el orden del día, D. Bernardus hizo un anuncio importante sobre la composición de la actual Comisión de Coordinación (CC).

Cada CG elige una CC compuesta por cinco miembros. Su responsabilidad es preparar el orden del día, moderar la reunión y determinar cómo se completa todo durante el CG. La actual CC, elegida en el CG 2022 está formada por:

- D. Elias, abad de Getsemaní, promotor de la CG
- M. Rebekka, abadesa de Klaarland, vicepromotora
- D. Roberto, Abad de Cardeña
- M. Pascale, abadesa de Arnhem
- El quinto miembro fue D Godefroy de Acey, pero lamentablemente, falleció a principios de agosto.

El Consejo del AG buscó soluciones para resolver esta situación, ya que los procedimientos del CG no prevén este tipo de sucesos. En primer lugar, el Consejo se puso en contacto con otras personas que habían recibido votos durante el proceso electoral, pero varios rechazaron la invitación por razones válidas. Finalmente, D. Juan Bosco, Abad de Victoria aceptó y servirá como quinto miembro de la Comisión hasta el comienzo de la CG de 2025, cuando tendrá lugar la elección del quinto miembro de la Comisión. Se expresó gratitud a D. John Bosco por su disposición a servir en esta capacidad.

1. Renovación de las estructuras y del funcionamiento de las entidades financieras de la Orden

D. Bernardus hizo una presentación en PowerPoint sobre este tema (*anexo 2*). Se explicó que el voto 76 de la CG de 2022 parte 2 solicitó al AG, con la ayuda de expertos, que renovara las estructuras y el funcionamiento de las entidades financieras de la Orden, en consulta con los miembros de la Comisión de Finanzas, la Comisión de Ayuda y la Casa Generalicia.

Esta renovación fue necesaria porque, a pesar de tener constituciones y un estatuto sobre la administración temporal, los CG habían tomado decisiones a lo largo de los años que no se reflejaban en el estatuto. Además, se han desarrollado algunas prácticas que han dado lugar a confusión y falta de claridad en torno a las entidades financieras de la Orden.

Tras ofrecer una breve descripción de la composición y el funcionamiento de la Comisión de Finanzas, la Comisión de la Casa Generalicia y la Comisión de Ayuda, se explicó que a partir del 31 de diciembre de 2023 estas tres entidades quedarían disueltas. En su lugar, el 1 de enero de 2024 entrarían en vigor una nueva Comisión de Finanzas y tres subcomisiones, a saber, la Comisión de Inversiones, la Comisión de la Casa Generalicia y la Orden y la Comisión de Solidaridad Mutua.

Además, para satisfacer las exigencias del Estatuto de la Administración Temporal, del Derecho Canónico y de la práctica general de la Iglesia, se nombrará un Ecónomo General de la Orden. Esta persona (D. Emmanuel, del Consejo del AG) será una figura central en la Comisión de Finanzas y en las tres subcomisiones, y reportará al CG y al AG y a su Consejo. El ecónomo podía ser un monje o una monja, preferiblemente un miembro del Consejo de la AG, pero no el Superior de una casa de la Orden. Se consideró prudente mantener la opción de que un laico cumpliera esta función si fuera necesario.

Se explicó la composición y composición de la Comisión de Finanzas y de las tres subcomisiones, así como sus deberes y responsabilidades. Se espera que esto proporcione una buena representación de todos los diferentes idiomas y regiones de la Orden. También se prestó especial atención al mandato máximo de seis años que puede desempeñar el cargo alguien (que no pertenezca al Consejo del Abad General).

Hay una novedad en relación con las donaciones que superan los 25.000 euros o dólares, es decir, que dichos fondos irán ahora directamente a la capital de la Orden, a menos que una comunidad decida lo contrario. Además, la Comisión de Finanzas decidirá anualmente un porcentaje del capital de la Orden que se entregará a la subcomisión de Solidaridad Mutua.

Conclusión

Esta nueva estructura entrará en vigor el 1 de enero de 2024 '*ad experimentum*', y continuará hasta la CG de 2028.

La Comisión de Finanzas y las tres subcomisiones redactarán los estatutos pertinentes para su aprobación por el Abad General y su Consejo lo antes posible.

El CG de 2028 evaluará, discutirá y modificará la nueva estructura.

Preguntas, respuestas y comentarios

(a) ¿Se puede compartir este PowerPoint dentro de las regiones?

Sí, los documentos de esta reunión están disponibles para compartir. No hay necesidad de una discusión o evaluación en profundidad en este momento. Dicha labor se llevará a cabo en una fecha posterior, cuando todos hayan tenido la oportunidad de experimentar el nuevo arreglo en la práctica.

- (b) Si bien es bueno dar la oportunidad de una mayor participación de las regiones de la Orden, en este caso seguramente lo que más se necesita son competencias y habilidades específicas a nivel de cada comisión. ¿No debería ser esta la máxima prioridad a la hora de considerar la composición de estas comisiones?

Sí, las competencias y habilidades de los miembros deben ser de alto calibre, pero es responsabilidad de todos encontrar personas competentes para estos puestos y formar a otros en el área de las finanzas para el futuro.

- (c) Se dijo anteriormente que esta presentación estaba disponible en el sitio web, pero ¿dónde?

Junto con otros documentos de esta reunión, se encuentra en el sitio web de la Comisión Central, no en el sitio web de la Orden. El enlace para acceder a esto fue enviado por D. Anastasius a cada participante por correo electrónico antes de esta reunión.

- (d) Esta presentación y el documento que la acompaña son muy claros y muy completos, pero es algo sorprendente ver que la cantidad de dinero que la Comisión de Ayuda recibía de la Orden era tan pequeña: sólo 200.000 euros al año. ¿Es esto correcto?

Algunas comunidades trabajan con la Comisión de Ayuda, pero envían grandes sumas de dinero a través de agencias separadas directamente a las comunidades necesitadas, por lo que estos fondos no se incluyen en las cifras de la Comisión de Ayuda. Pero eso sí, la cantidad que recibe la Comisión de Ayudas procedentes directamente de la Orden es muy baja. Por lo tanto, es muy importante que en los próximos meses pensemos no sólo en los estatutos de las comisiones, sino también en la cuantía de los fondos implicados. Tal vez sería de mayor interés para las comunidades que conocieran más detalles sobre las solicitudes hechas a la Comisión de Ayuda, ya que compartir esa información podría suscitar una mayor generosidad.

- (e) Si bien está satisfecho con la claridad de la nueva estructura, que debería ser fácilmente comprensible para todos, es sorprendente que todos los puestos ya hayan sido cubiertos. ¿Qué papel tiene la CC en este proceso?

El papel de la CC en este punto es recibir y difundir la información dada en esta reunión. El voto 76 del CG 2022 esencialmente dio la "voz" del CG al AG y su Consejo. En una etapa posterior, tendrá la oportunidad de discutir y cambiar las cosas.

- (f) D Malachias de Echt es un abad bueno y sabio que ha trabajado duro y ha hecho un buen trabajo en la Comisión de Ayuda. Es importante que valoremos el trabajo que ha hecho en los últimos años y la reputación que tiene de ser bueno y recto.

Su nombre fue mencionado específicamente en la presentación con la intención de agradecerle. Lo mismo puede decirse de otros miembros de las comisiones a los que se pidió que dimitieran para permitir la reestructuración de las distintas entidades, por ejemplo, M. Geneviève y D. Isaac de Tilburg. Todas ellas eran personas muy competentes y la petición de que dimitieran no era un comentario sobre su competencia. De hecho, les estamos muy agradecidos por todo lo que han hecho.

- (g) Si estos documentos se leen correctamente, parecería que las viejas estructuras se disolverán. Entonces, ¿por qué elegimos a personas para estos puestos en el último CG? ¿Se integrarán estas personas en las nuevas estructuras?

'Renovar' es hacer algo diferente/nuevo. Todas las personas involucradas en las antiguas estructuras han sido consultadas en las discusiones que condujeron a estos nuevos acuerdos y sus deliberaciones han sido tomadas en consideración.

- (h) Cuando D. Bernardus presentó estas propuestas en nuestra reunión regional, fueron bien recibidas y aceptadas. Creo que podemos confiar en el proceso '*ad experimentum*' hasta el CG 2028.

2. Auditoría de Situación Financiera y Económica

D. Emmanuel, del Consejo de AG, presentó un documento con el título anterior (véase el *anexo 3*).

En la última CG se sugirió que todas las comunidades de la Orden tuvieran una visita económica antes del Capítulo General. Muchos preguntaron cómo se podría hacer esto. Entonces, en respuesta, este documento, ajustado de un texto originalmente benedictino, se realizó para ayudar a las comunidades a prepararse para una auditoría de la situación financiera y económica de su casa en el momento de una visita canónica. Pretende ser una herramienta, una guía, sin ninguna obligación, ya que no es ni una constitución ni un estatuto. Se trata de cosas que se pueden hacer en preparación para una visita económica (que debe tener lugar antes de la visita canónica). También ayudará a garantizar la debida diligencia de la atención por parte de un superior. Es un documento que debe utilizarse '*ad experimentum*'. Es una herramienta, un apoyo, solicitado por los superiores para ayudar en la administración/gestión de los bienes temporales.

En los Apéndices de este documento que se presentan, se pueden encontrar listas de verificación y plantillas útiles:

En el Apéndice C se enumeran una serie de documentos que podrían prepararse antes de la visita económica

En el Apéndice B se destacan los aspectos que pueden necesitar ser revisados o considerados, algunos de los cuales pueden haber sido descuidados en el pasado o que podrían requerir o implicar consultas con la comunidad, por ejemplo, el tamaño y los beneficiarios de las donaciones; la frecuencia de las reuniones del Comité Financiero; cantidades que pueden ser legítimamente gastadas por particulares sin autorización adicional, etc.

El Apéndice D proporciona una plantilla para un informe de auditoría que podría compartirse posteriormente con la Casa Generalicia. Incluye un balance general de dos años y un estado de resultados que tendría un valor continuo a la hora de planificar el futuro.

Preguntas, respuestas y comentarios

- (a) ¿Quién puede realizar una visita económica?

Una persona competente con las habilidades requeridas; idealmente alguien que haya trabajado anteriormente en el área de las finanzas o la gestión financiera, por ejemplo, un cillerero, un superior, una hermana o incluso un laico, aunque algunos asuntos deberán permanecer en manos de un miembro de la Comunidad.

Hay que tener en cuenta que no todas las comunidades necesitarán una visita económica, por ejemplo, aquellas que tengan cuentas anuales verificadas. Sin embargo, este documento puede ampliar el rango de estudio para incluir áreas que anteriormente no se consideraban, por ejemplo, el establecimiento de umbrales sobre el gasto no autorizado o la consideración del tipo y el tamaño de los préstamos. A continuación, estos asuntos pueden ser discutidos o explicados al visitante.

También podría ser útil pedir a un laico experto en esta área, que evalúe el documento que aquí se presenta. Otra idea sería entregar este documento al laico que va a realizar este tipo de visitas, ya que puede resaltar áreas específicas de una comunidad religiosa que puede no conocer.

- (b) ¿Se enviará este documento a todos los responsables de realizar las visitas? Además, tengo algunas visitas en un futuro muy cercano, que no se pueden reprogramar. ¿Qué sucede si no es posible otra visita antes de la CG de 2025?

Si el tiempo es escaso, es posible solicitar al menos alguna documentación antes de la visita que le ayudará con su informe. Sabemos de un monasterio donde hay una visita cada 4 años y planean tener ambas visitas una después de la otra.

- (c) ¿Dónde se puede encontrar este documento? ¿Es este otro documento que debe presentarse solo como información?

El documento se encuentra en el [sitio web de la Comisión Central](#) en el enlace proporcionado por D. Anastasius antes de esta reunión. Consulte este sitio web con regularidad para obtener más documentos, ya que le ahorra tener que enviar varios correos electrónicos con archivos adjuntos.

La información contenida en este documento se proporciona para ayudar a aquellos que la encuentren útil. Ha sido formulado para compartirlo con todas las comunidades y ver qué se puede aplicar de manera efectiva. Su aplicación no conlleva ninguna obligación. El AG en la CG 2022 expresó el deseo de que todas las comunidades hayan tenido una visita económica antes de la CG 2025 y, si esto se lograra, mejoraría en gran medida la discusión y evaluación del documento allí.

- (d) Otra cuestión en la CG 2022 se refería a cómo se podría responsabilizar a los superiores de cosas que antes se hacían sin el conocimiento del Capítulo Conventual. Al parecer, este documento lo contempla.
- (e) Estos documentos no se publicaron hasta ayer en el sitio web de la Comisión Central. Sería bueno tener un espacio reservado para los documentos CC en el sitio web de la Orden para que no haya que buscarlos.

Sí, el correo electrónico que contiene el enlace nunca llegó a mi bandeja de entrada. Había recibido correos electrónicos anteriores de D. Anastasius pero este nunca llegó. Si estas reuniones se hicieran más frecuentes, ¿podríamos establecer un mecanismo mediante el cual pudiéramos confirmar la recepción de correos electrónicos para que sea evidente para el remitente si se han extraviado?

- (f) ¿Es necesario verificar toda la documentación aportada para la visita económica o solo confiamos en las personas?

Probablemente lo más importante es que los contratos se examinen adecuadamente o, al menos, que se revisen los elementos más esenciales para evitar descuidos graves, etc.

- (g) Estoy muy agradecido por este documento. Algunas comunidades no proporcionan ninguna información financiera a los miembros de su comunidad ni les notifican sobre gastos extraordinarios. Esto ayudará con la rendición de cuentas, ya que las visitas regulares tienen poderes limitados para hacer cumplir cualquier recomendación al respecto. En algunos países es más fácil acceder a personas competentes para que ayuden a preparar los informes. En nuestro país me inclino a pedir ayuda a los religiosos que tienen las habilidades necesarias y una buena comprensión del mecanismo comunitario.

Conclusión

D Bernardus pidió disculpas a aquellos que no habían recibido los documentos antes de esta primera reunión en línea de la CC. Destacó que el documento para la visita económica solo se entrega como una ayuda, una pauta. Si no sirve de nada, debe desecharse. Tampoco debe haber pánico si no se puede completar una visita económica antes de la CG de 2025. Además, se entiende que algunas comunidades pueden sentirse abrumadas por este documento, por lo que puede ser necesario adaptarlo a situaciones particulares.

3. Cuestiones a considerar antes de la CG de 2025

Los delegados de las regiones son el puente entre la CG y las reuniones regionales, todas las cuales estarán dominadas por los preparativos para la próxima CG. Por lo tanto, parece prudente para el AG y su Consejo que ciertos puntos se planteen ahora para brindar una amplia oportunidad de discusión antes de la reunión de la CC de 2024.

1. Comunidades más pequeñas

Cincuenta de las 158 comunidades de la Orden tienen diez o menos miembros, es decir, un tercio del total. Además, doce tienen cinco miembros o menos. El gobierno de estas comunidades es motivo de preocupación, especialmente porque el Estatuto de las Comunidades Frágiles a menudo se utiliza demasiado tarde o no se utiliza en absoluto. Es importante que las regiones busquen soluciones juntas.

2. Funcionamiento internacional de la Orden

Con frecuencia se critica que la Orden está demasiado centrada en Europa. ¿Cómo debemos entender esto y tomarlo en serio? ¿Podemos hacer sugerencias que garanticen la participación plena e igualitaria de todos? ¿Cómo damos forma a la sinodalidad dentro de la Orden?

3. Sueños

Hay un gran deseo dentro de la Orden de dar al CG un contenido más espiritual y vivificante, además del contenido jurídico necesario. Te invitamos a presentar propuestas concretas para ser discutidas en la CC 2024 en Chile que aborden este tema. Sin sus propuestas, esto siempre será un deseo y nunca se convertirá en realidad. Entendemos que esto afectará a todo el funcionamiento de la CG, pero tenemos que tratar de ser creativos para que, además de los informes de las casas y los asuntos legales, todavía haya tiempo y espacio para un elemento más espiritual en los procedimientos. Así que, por favor, traten de aportar ideas y propuestas dentro de sus regiones.

4. Vínculo entre las Comunidades y el CG

¿Cómo podemos mejorar la participación de las comunidades para que la CG no siga siendo una reunión solo para los superiores, sino que garantice la participación de las comunidades de una manera u otra? Discutan esto en sus regiones y hagan la pregunta a las propias comunidades.

5. Notificación a la Orden

En el CG de 2025 un número de personas concluirán su período de servicio a la Orden. Por favor, acérquense al CG con nombres concretos para proponer para estos puestos. En la CC de 2024 habrá una vacante para que se elija un secretario general para la Formación, monje o monja. Por favor, prepárense para esto y estén listos con sus nominaciones.

También hay una necesidad continua de traductores y personal de apoyo para el CG y dos nuevos consejeros para el Consejo de la AG deberán ser elegidos en el próximo CG.

También necesitaremos nuevo personal para la Casa Generalicia, nuevos miembros para la Comisión de Derecho, etc.

Se solicitó un documento escrito en el que se detallaran estas cuestiones para su debate en las regiones, a fin de que la labor pudiera llevarse a cabo de manera eficiente y eficaz. Esto estará disponible en la [página web de la Comisión Central \(anexo 4\)](#)

Conclusión

D. Bernardus agradeció a todos por su asistencia y participación. El objetivo principal de esta reunión era transmitir información a los delegados y, a modo de prueba, este foro parece haber funcionado bastante bien. Hay cosas que hay que mejorar, pero podemos aprender sobre la marcha. El AG estaba feliz de haber tenido la oportunidad de ver rostros y escuchar voces. Agradeció a los traductores, a

Dom Emil por su apoyo técnico, a M Rebekka por moderar y al Consejo por preparar la reunión. Concluyó enviando los mejores deseos a todos para el 2024.

Anexos

N°1 – La Renovación de las Estructuras y el Funcionamiento de las Entidades Financieras de la Orden

N° 2 – Presentación de diapositivas en PowerPoint

HACIA UNA RENOVACIÓN

ENTIDADES FINANCIERAS

La renovación de las estructuras y el funcionamiento de las entidades financieras de la OCSO

N° 3 – Auditoría de la Situación Económica y Financiera

N° 4 – Preparación del Capítulo General 2025

Anexo 1: Presentación por el Abad General

LA RENOVACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS Y EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS DE LA ORDEN

En el Capítulo General de 2022, la Asamblea votó lo siguiente:

Votación 76: Pedimos al Abad General y a su Consejo que, junto con expertos, renueven la estructura y el funcionamiento de las entidades financieras de la Orden (Comisión de Ayuda, Comisión de Finanzas y la Casa Generalicia), en consulta con los miembros de estas entidades.

PLACET 142

NON PLACET 7

ABSTENTIO 2

El contexto de esta votación fue:

1. el examen del informe de Dom Emmanuel y Dom Marco Antonio en respuesta a la petición de la Comisión Central de Cîteaux 2019 (voto 57) de investigar, con la ayuda de expertos, el funcionamiento de la Comisión de Finanzas de la Orden y de la Comisión de Ayuda. Este informe (*INFORME SOBRE LA GESTIÓN DE LA COMISIÓN DE AYUDA Y DE LA COMISIÓN DE LAS FINANZAS*) fue estudiado por dos Comisiones (5+8) del Capítulo General 2022. La falta de tiempo y la complejidad del asunto fueron las razones por las que las dos Comisiones no llegaron a una declaración clara.
2. El estudio de las finanzas de la Orden por una Comisión ad hoc de tres Superiores (Dom Gerard de Genesee, M. Pascale de Arnhem y Dom Malachy de Roscrea) y su informe a la Asamblea General. En su informe, concluían: "*Desgraciadamente, no nos ha sido posible realizar una evaluación y un control eficaces de estas cuentas*".

Todas las observaciones formuladas por las Comisiones de los puntos 1 y 2 pueden resumirse en las recomendaciones de la Comisión ad hoc que estudió las finanzas de la Orden:

- Establecer una revisión completa de las cuentas de la Orden por un profesional.
- Reflexionar sobre la estructura y organización de las diferentes entidades de la Orden.
- Normalizar las distintas cuentas para poder consolidarlas.
- Aplicar las normas internacionales y eclesiales.
- Especificar y formalizar las responsabilidades de cada entidad y de cada persona implicada en ellas.
- Establecer procesos operativos claros en cada entidad y entre estas entidades.
- Que las cuentas sean auditadas anualmente por un organismo profesional externo.

Este documento es principalmente una reflexión sobre la estructura y organización de las diversas entidades de la Orden que se ocupan de las finanzas, a saber, el Casa Generalicia, la Comisión de Finanzas de la Orden y la Comisión de Ayuda. La primera parte analiza el pasado, la segunda el presente y la tercera el futuro.

I.A ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LAS DISTINTAS ENTIDADES HASTA LA FECHA

Para comprender la actual estructura y organización de las diversas entidades de la Orden que se ocupan de la gestión financiera, vale la pena citar el Estatuto para la Administración Temporal, n.º 33, aprobado por el Capítulo General de 1999:

ESTATUTO DE LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL V - LA ORDEN

33. La Orden es una persona jurídica capaz de adquirir, de poseer, de administrar y de enajenar bienes temporales (CIC 634 ' 1; 1255; C. 42). En el ámbito de la administración temporal, el Abad General es responsable de la administración ordinaria de la Orden y de la Casa Generalicia (ST 82. 2. A y C), y el Capítulo General de su administración extraordinaria.

a. El Capítulo General tiene poder para determinar cuáles son los actos de administración extraordinaria en la Orden.

b. El Abad General nombra un miembro de la Orden responsable de la administración ordinaria de la Orden. Nombra también una Comisión de finanzas para la administración del capital de la Orden, quien presenta al Capítulo General los informes anuales.

*c. La administración ordinaria de la Casa Generalicia y teneduría de las cuentas de los *gastos generales+ de la Orden están confiados al Ecónomo de la Casa Generalicia, quien presenta al Capítulo General informes anuales. La administración de la Casa Generalicia sigue las reglas establecidas para las demás casas de la Orden. El Abad General determina con su Consejo permanente la contribución de cada monasterio a los gastos de la Casa Generalicia, tomando en cuenta los recursos de cada uno (ST 84. 1. G).*

d. Según la prescripción de la Carta de Caridad (7,4), cuando algunas casas de la Orden se encuentran en necesidad, las comunidades que tienen más recursos "movidas por una ardiente caridad, se apresurarán, cada una según sus posibilidades a socorrer esas casas con los recursos que Dios les ha dado." Una Comisión estudia las peticiones de ayuda. éstas deben ser acompañadas por un dossier que presente el proyecto de utilización de los fondos e indique las ayudas ya solicitadas y/o recibidas de algún organismo o comunidad. La Comisión también administra una caja de ayuda mutua alimentada por una cotización libre anual de cada monasterio. Ella responde a las solicitudes en la medida de sus posibilidades o las orienta hacia las comunidades y organismos que posiblemente puedan aportar una ayuda. (voto 86, CG 2002)

De este Estatuto se desprende que el Abad General es responsable de la administración ordinaria de la Orden y de la Casa Generalicia. El Capítulo General es responsable de la administración extraordinaria. Determina lo que debe considerarse como tal.

En su responsabilidad, el Abad General va asistido por un monje de la Orden nombrado por él, responsable de la administración temporal ordinaria.

El Abad General nombra también una Comisión de Finanzas para gestionar el capital de la Orden. Esta Comisión informa anualmente al Capítulo General.

El Ecónomo de la Casa Generalicia es responsable de la gestión ordinaria de la Casa Generalicia y de los gastos generales de la Orden. Rinde cuentas anualmente al Capítulo General.

La administración de la Casa Generalicia sigue las normas establecidas para las demás casas de la Orden.

Por último, existe una Comisión de Ayuda que tiene un triple cometido: 1) examinar las solicitudes de Ayuda y 2) administrar un fondo de Ayuda mutua. Este fondo se nutre de una contribución anual libre de cada comunidad. 3) responder si es posible o remitir las solicitudes de Ayuda.

A lo largo de los años, el Capítulo General ha tomado decisiones que no se reflejan en este Estatuto. Por ello, es importante conocer la historia y la evolución de estas entidades.

A. LA CASA GENERALICIA

Durante los últimos 23 años, M. Daniele ha funcionado como la persona que gestionaba las cuentas de la Casa Generalicia y los gastos ordinarios de la Orden. El Ecónomo de la Casa Generalicia no desempeñaba ningún papel. La administración se hacía a su manera y se entregaba un informe anual al Capítulo General (Abad General). No se conoce ningún Estatuto ni procedimiento de funcionamiento.

B. COMITÉ DE FINANZAS

Tras la venta de Monte Cistello (1982) y la compra de Viale Africa (1982), se había creado un capital que (sólo) el Abad General podía utilizar para conceder préstamos a los monasterios necesitados. En 1992, Dom Bernardo Olivera llamó la atención de la Comisión Central sobre este asunto (Gethsemani 1992). Se decidió por unanimidad que el Abad General nombraría una Comisión de dos miembros competentes y un consejero permanente que, bajo su responsabilidad, a) gestionaría el capital y b) se encargaría de conceder préstamos a las comunidades de la Orden que los solicitaran.

Esta decisión fue tomada por la Comisión Central que, sin embargo, no consideró necesario hacerla ratificar por el Capítulo General. La creación del Comité Financiero se publicó en *el Boletín informativo* n.º 96 de 9 de septiembre de 1992. La capital de la Orden se situó en los Países Bajos a partir de 1992, primero en Tegelen y después en Tilburg.

El Comité se reunió anualmente entre 1993 y 1999.

Tras el Capítulo General de 1999, esta Comisión de Finanzas pasó a denominarse Comisión de Finanzas de la Orden, y se estableció canónicamente por el hecho de que ambos Capítulos Generales de Abades y Abadesas adoptaron el Estatuto para la Administración Temporal (Lourdes 1999, voto 124). La Comisión siguió estando compuesta por tres miembros. Entre 2000 y 2009, el número de miembros fluctuó entre 3 y 5, pero cada vez elegidos por el Capítulo General. Se reunía anualmente.

Su labor siguió consistiendo en a) gestionar el capital de la Orden y b) conceder préstamos a las comunidades.

En 2009, la Comisión de Finanzas de la Orden elaboró el siguiente Estatuto en francés solamente, sin traducción oficial:

STATUT de la COMMISSION des FINANCES de l'ORDR

1. - Origine.

La Commission des Finances de l'Ordre a été canoniquement établie par le fait de l'acceptation. par les Chapitres Généraux des moines et des moniales de 1999 du Statut de l'Administration Temporelle (désigné ci-après par : ST.AT). (Lourdes 99. vote 124)

2. - Objet.

En vue d'assister l'Abbé Général, qui a charge de l'administration ordinaire de l'Ordre (ST. 82.2.C.), la Commission, convoquée par l'Administrateur nommé par l'Abbé Général selon le Statut de l'Administration Temporelle (ST.AT 33 b), a la responsabilité de la gestion du capital de l'Ordre.

3. - Membres.

La Commission est composée de 3 membres (cf. vote 53 RGM 2008), nommés par l'Abbé Général (ST.AT 33 b) à l'occasion de chaque Chapitre Général ordinaire, et dont le mandat est renouvelable.

4. - Fonctionnement et Réunions.

La Commission fonctionne comme Conseil de l'Abbé Général pour tout ce qui concerne la gestion du capital de l'Ordre. Elle gère aussi les fonds que reçoit la Commission d' Aide (cf. vote 53 RGM 2008). Elle se réunit au moins une fois par an sur convocation de l'Administrateur, généralement au début de l'année pour analyser les opérations de l'exercice précédent et la situation du capital de l'Ordre au terme du dit exercice.

Chaque année, la Commission des Finances tient une réunion commune avec la Commission d' Aide.

5. - Modalités d'attribution des Prêts.

Chaque année, la Commission des Finances indique à la Commission d'Aide la somme dont elle peut disposer pour des prêts.

Afin de ne pas réduire le capital, lors du dernier remboursement, un intérêt sur les prêts sera demandé, correspondant à l'érosion monétaire.

6. - Le Président.

Le Président de la Commission est normalement l'Administrateur. Il convoque et préside les réunions et assure le contact de la Commission avec l'Abbé Général.

7. - Le Trésorier.

Le Trésorier tiendra à jour l'état du capital de l'Ordre. Il assure le contact avec les organismes bancaires. A la réunion annuelle, il explique les mouvements de fonds.

8. - Le Secrétaire.

Le Secrétaire conservera dans ses archives tous les documents relatifs aux prêts consentis à la Commission d' Aide. Normalement, c'est lui qui fait le compte rendu des réunions qu'il envoie à l' Abbé Général, à l'Administrateur, au Trésorier, et au Secrétaire de la Commission d'Aide.

9. - Relations avec d'autres instances de l'Ordre.

Chapitres généraux. La Commission fournit un rapport sur ses activités annuelles à chaque chapitre général ordinaire.

Maison Généralice. Dans le cas exceptionnel où la contribution annuelle des monastères s'avèrerait insuffisante pour couvrir les dépenses ordinaires de la Maison Généralice, l'Econome de la Maison Généralice pourrait faire appel à la Commission

Les dépenses extraordinaires de la Maison Généralice, présentées par l'Econome à la Commission, sont financées par le capital de l' Ordre.

Le Comptable de la Maison Généralice présente les comptes de l'année écoulée.

Rome, le 20 Janvier 2009

Desde 2009, se reúnen anualmente bajo la presidencia del Abad General y consultan también a la Comisión de Ayuda y al Ecnómico de la Casa Generalicia. Las inversiones se realizan de acuerdo con un « Treasury Statute » (política de inversiones) y las cuentas son revisadas anualmente por un auditor externo.

C. LA COMISIÓN DE AYUDA

En el Capítulo General de 2002, celebrado en Roma, se propuso la creación de un fondo de solidaridad cuyos ingresos podrían utilizarse para ayudar a los monasterios necesitados. Las opiniones estuvieron muy divididas. Algunos estaban a favor y otros veían la dificultad de crear y gestionar un fondo de este tipo. Sería un fondo pequeño y poco rentable, sobre todo teniendo en cuenta la difícil coyuntura económica. La gran mayoría sí está de acuerdo en que haya un Comité que estudie, evalúe y haga un seguimiento de las peticiones de ayuda. (Votación 23: 136/25/4)

Esta decisión creó una Comisión de Ayuda mutua, cuyos tres miembros (voto 27) fueron nombrados por el Abad General y su Consejo (voto 26). Finalmente se optó por no crear un fondo sino "une caisse d'entraide" y no un fondo en sentido estricto. Se dejó a cada comunidad la libertad de donar una suma anual para este fin (voto 29: 84/76/4). Este fondo de ayuda sería gestionado por la propia Comisión. (Votación 28: 117/42/6)

El mismo Capítulo General añadió el par. 33d al Estatuto de la Administración Temporal.

d. Según la prescripción de la Carta de Caridad (7,4), cuando algunas casas de la Orden se encuentran en necesidad, las comunidades que tienen más recursos "movidas por una ardiente caridad, se apresurarán, cada una según sus posibilidades a socorrer esas casas con los recursos que Dios les ha dado." Una Comisión estudia las peticiones de ayuda. éstas deben ser acompañadas por un dossier que presente el proyecto de utilización de los fondos e indique las ayudas ya solicitadas y/o recibidas de algún organismo o comunidad. La Comisión también administra una caja de ayuda mutua alimentada por una cotización libre anual de cada monasterio. Ella responde a las solicitudes en la medida de sus posibilidades o las orienta hacia las comunidades y organismos que posiblemente puedan aportar una ayuda. (voto 86, CG 2002)

Así pues, la Comisión de Ayuda tenía dos objetivos: a) analizar las solicitudes y b) gestionar el fondo de ayuda mutua.

La primera Comisión de Ayuda redactó un Estatuto en 2002, que fue comunicado a todas las casas de la Orden.

En el Capítulo General de 2008, se decidió que la Comisión ya no sería nombrada por el Abad General y su Consejo, sino por el Capítulo General. Se votó que, en adelante, la gestión del capital de la Orden y del dinero confiado a la Comisión de Ayuda mutua corriera a cargo de la Comisión de Finanzas de la Orden. Un cambio notable con respecto al Capítulo General de 2002.

Durante el Capítulo General de 2014 y 2017, se debatieron las necesidades financieras de las casas tras una encuesta y un documento de trabajo. De nuevo surgió la idea de un fondo, pero no se decidió nada.

II. LA SITUACIÓN ACTUAL

LOS PROBLEMAS ENTRE LA COMISION FINANCIERA Y LA COMISION DE AYUDA

Desde el inicio de la Comisión de Ayuda (2002), se ha discutido sobre la posibilidad de tener un fondo de ayuda mutua o simplemente una Comisión de Ayuda mutua que gastara inmediatamente el dinero

recaudado. Al mismo tiempo, la gente seguía considerando el capital de la Orden gestionado por la Comisión de Finanzas de la Orden como una especie de fondo en el que la gente podía obtener préstamos sin intereses. Con el paso de los años, esto se utilizó cada vez menos.

El Capítulo General de 2008 aumentó la ambigüedad al declarar que el dinero recibido de la Comisión de Ayuda, separado del capital de la Orden, sería gestionado por la Comisión de Finanzas de la Orden. Se trataba de sumas de dinero más importantes.

Alrededor de 2017, a esto se sumó una cantidad muy importante entregada por la comunidad de Miraflores a la Comisión de Ayuda. Este dinero se incluyó, por separado, en el capital de la Orden. Dado que el capital de la Orden tiene un estatus de inversión a largo plazo, este dinero de la Comisión de Ayuda no podía estar disponible inmediatamente. Por lo tanto, la Comisión de Ayuda prefirió una inversión a corto plazo. La desconfianza entre las dos Comisiones hizo crecer el conflicto y la Comisión de Ayuda quiso subrayar su independencia de la Comisión de Finanzas de la Orden. Dom Eamon, sin embargo, se atuvo a las decisiones de 2008.

Esta discusión, llevada a cabo principalmente por los miembros de ambas Comisiones y el Abad General, desembocó finalmente en la solicitud, por parte de la Comisión Central de 2019, de una investigación por expertos externos. Debido al covid-19 y al estado de salud de Dom Eamon, esta investigación no llegó a ponerse en marcha. Se retomó en 2022 y los expertos entregaron sus conclusiones a Dom Emmanuel y Dom Marco Antonio, que las incluyeron en su informe para el Capítulo General de 2022.

III. HACIA UNA SOLUCIÓN DE FUTURO

El Capítulo General de 2022 expresó un claro deseo de renovación y reestructuración de las entidades financieras de la Orden. Esto significa que las cosas pueden cambiar y, de hecho, cambian. No se trata de mantener las cosas como estaban. Se trata de poder gestionar las entidades financieras de la manera más transparente y eficaz posible, de acuerdo con las leyes de la Iglesia y de los gobiernos locales.

Se suprimirán todas las estructuras actuales y su modo de funcionamiento. El Abad General es quien, según las Constituciones, se encarga de la gestión ordinaria de la Orden y de la Casa Generalicia. Él nombra, según las Constituciones actuales, a los miembros de la Comisión de Finanzas que le asisten en esa tarea. **En la nueva estructura, habrá una Comisión de Finanzas compuesta por tres Subcomisiones: Inversiones, Casa Generalicia/Orden y Solidaridad Mutua.**

Mandato

La Comisión de Finanzas se reunirá al menos una vez al año bajo la presidencia del Abad General y tiene como misión asistir al Abad General en la gestión de la administración ordinaria de la Orden.

La Comisión de Finanzas estará compuesta por el Abad General, el Ecónomo de la Orden, los miembros de las tres Subcomisiones: Inversiones, Casa Generalicia/Orden y Solidaridad Mutua.

Tanto la Comisión de Finanzas como las Subcomisiones redactarán nuevos Estatutos internos que definan sus propios métodos de trabajo, así como las relaciones entre ellas. Estos Estatutos serán aprobados por el Abad General y su Consejo (posteriormente por el Capítulo General).

El Abad General también nombrará a un monje o una monja como **Ecónomo (general) de la Orden**. Será el enlace entre el Abad General y las distintas Subcomisiones. Preferiblemente, será un Consejero del Abad General, pero el Ecónomo de la Orden puede ser también otro monje o monja de la Orden, preferiblemente no un Superior, y no tiene que vivir necesariamente en la Casa Generalicia. Con el consentimiento del Capítulo General, el Abad General también puede nombrar a un laico como Ecónomo de la Orden. El Ecónomo de la Orden asiste a las reuniones de las Subcomisiones y tiene derecho a voto en la Subcomisión, excepto en la Subcomisión de Solidaridad Mutua.

La Subcomisión de Inversiones se encarga de gestionar el capital de la Orden. El Ecónomo de la Orden actúa de enlace con los bancos en materia de inversiones.

La Subcomisión de Inversiones incluirá al Ecónomo de la Orden y a dos miembros elegidos por el Capítulo General por un periodo máximo de 6 años. El Abad General siempre puede asistir a las reuniones de esta Subcomisión.

La Subcomisión Casa Generalicia/Orden se encarga de gestionar los gastos ordinarios de la Orden y los de la Casa Generalicia.

La Subcomisión Casa Generalicia/Orden incluirá al Ecónomo de la Orden, al Ecónomo de la Casa Generalicia y al Superior de la Casa Generalicia. El Abad General siempre puede asistir a las reuniones de esta Subcomisión.

La Subcomisión de Solidaridad Mutua se encarga de estudiar, evaluar y dar curso a las solicitudes de ayuda de las casas de la Orden. Encarga únicamente al Ecónomo de la Orden la realización de las transferencias y la gestión de su cuenta.

La Subcomisión de Solidaridad Mutua estará compuesta por el Ecónomo de la Orden y tres miembros elegidos por el Capítulo General por un período máximo de seis años. El Abad General siempre puede asistir a las reuniones de esta Subcomisión.

Las Subcomisiones están obligadas a preparar estados financieros anuales y presentarlos al Ecónomo de la Orden, que los compilará en un único estado financiero. Estos estados financieros deben ser auditados anualmente por un auditor externo.

El Ecónomo de la Orden entregará un informe anual del trabajo de todas las Subcomisiones a todos los Superiores de la Orden y durante el Capítulo General un informe exhaustivo que será estudiado por una Comisión ad hoc del Capítulo General tras lo cual el Capítulo General dará su voto de aprobación.

Esta reestructuración requerirá una modificación de las Constituciones y del Estatuto de la Administración Temporal.

ALGUNOS DETALLES PARA LAS SUBCOMISIONES

a. Subcomisión Inversión

Históricamente, el capital de la Orden se ha alojado en una de las casas holandesas (Tegelen/Tilburg). Habitualmente ha sido gestionado por el Superior de la casa en cuestión, en calidad de tesorero (nombrado por el Abad General). La cuestión es si esto es deseable dada la posibilidad de conflicto de intereses. En la situación actual, el Abad General es un miembro profeso de la casa que gestiona el capital de la Orden. Esto, según los expertos, hace vulnerables tanto al Superior de la casa como al Abad General. (Aunque en el pasado nunca causó ningún problema).

Por lo tanto, el capital de la Orden estará adscrito al Casa Generalicia, y la gestión del capital correrá a cargo del Ecónomo de la Orden.

b. Subcomisión Orden - Casa Generalicia

-El Estatuto jurídico de la Orden en Italia debe resolverse a través de los canales de la USG (Unión de Superiores Generales).

- El Casa Generalicia se financiará con las contribuciones anuales de las casas. Para gastos mayores, la Casa Generalicia puede recurrir al capital de la Orden a través de la Comisión de Finanzas.
- Es importante que los gastos ordinarios de la Orden y de la Casa Generalicia figuren en cuentas claras.
- El Casa Generalicia no puede gestionar cuentas de casas particulares en ninguna entidad financiera.
- Para los gastos extraordinarios de mantenimiento de la Casa Generalicia, el Ecónomo de la Orden, con la aprobación del Abad General, pide permiso a la Comisión de Finanzas.

c. Subcomisión de Solidaridad Mutua

-Las solicitudes de préstamo son debatidas y decididas únicamente por la Comisión de Finanzas en pleno.

-Desde el principio, en 2002, ha surgido una y otra vez la idea de crear un fondo, cuyos ingresos beneficiarían a las comunidades con necesidades financieras. Aunque el Capítulo General tomó una decisión diferente, la idea de este fondo parecía permanecer no sólo en un segundo plano, sino también en formulaciones poco claras en votaciones y textos. Para muchos, nunca estuvo realmente claro.

De 2002 a 2008, la idea de un fondo también fue inoportuna debido a la crisis financiera mundial. De hecho, el fondo sería demasiado pequeño para recaudar lo suficiente. Después de 2008, no sólo cambió el mercado financiero, sino que la Orden se enfrentó cada vez más a la supresión de las casas. Especialmente esto último hizo que la idea de un fondo volviera a ser más interesante. En los próximos años se cerrarán varias casas. El Capítulo General de 2022 incluyó claramente en el nuevo Estatuto sobre el acompañamiento de las comunidades frágiles y sobre la supresión de un monasterio que una parte debía ir a la Orden para hacer frente a las necesidades financieras de los demás. Se trata de una situación que no estaba prevista en 2002.

25. Los activos financieros del monasterio suprimido, respetando la ley civil del lugar y la voluntad de los fundadores y donantes, siguen a los miembros supervivientes de la comunidad y van, en proporción, a los monasterios que los reciben. Si estos bienes son importantes, se reserva una parte de ellos para ayudar a otros monasterios de la Orden, y para responder a las necesidades de la localidad donde está situado el monasterio. La gestión de esta distribución de bienes y de otros elementos del patrimonio del monasterio (por ejemplo, archivos, biblioteca) se confía a la Comisión de Cierre que supervisa la supresión. Puede ser ayudada, si es necesario, por personas competentes que no necesitan ser miembros de la Orden.

Si la comunidad tiene deudas, la misma Comisión las pagará con cargo a los activos financieros de la comunidad antes de dividirlos, y recurriendo, si es necesario, a otras comunidades o a los órganos de la Orden, tales como la Comisión de Ayuda o la Comisión de Finanzas de la Orden.

Los expertos (informe Dom Emmanuel/Dom Marco Antonio) sugieren por tanto que todas las contribuciones anuales de las casas para ayudar a los demás (las contribuciones libres a la Comisión de Ayuda) se añadan siempre al capital de la Orden. De este capital, un porcentaje fijado anualmente se asignaría a la Subcomisión de Solidaridad Mutua, que podría distribuirlo. La Comisión de Ayuda recupera así sus fines originales de a) analizar la solicitud de ayuda y b) desembolsar la cantidad comprometida. Así pues, la Comisión de Ayuda no gestionará ningún dinero por sí misma. La Comisión de Ayuda rinde cuentas anualmente al Capítulo General/Abad General. La Comisión de Finanzas de la Orden gestiona el capital de la Orden, que se complementa cada vez con las contribuciones de las comunidades para las comunidades necesitadas, según su Estatuto.

Según el último informe de M. Geneviève-Marie en el Capítulo General 2022 la media de donación de casas a la Comisión de Ayuda fue en los últimos 20 años del 22% de las casas. (Actualmente tenemos 153 comunidades. Esto significa que 34 casas pueden dar dinero.

En los últimos 20 años hubo una contribución media anual de 133.000 euros + 34.000 dólares

De 2014 a 2022 recibieron de forma regular + excepcional 14.663.969,17 euros (gracias a la gran donación de Miraflores). Han donado casi la totalidad del importe recibido.

Así pues, sin las donaciones excepcionales, el presupuesto de la Comisión de Ayuda ronda los 150.000 euros anuales.

En este momento, el capital de la Orden ronda los 7.000.000 de euros. Si acordamos un porcentaje anual del 3%, el presupuesto normal de la Comisión de Ayuda será de 210.000 euros, cifra superiora a la contribución media anual.

En un futuro próximo está previsto que debido a la supresión de casas se entreguen mayores sumas a la Comisión de Ayuda. Por lo tanto, hacemos la propuesta de que todas las cantidades superiores a 25.000 euros vayan inmediatamente al Capital de la Orden.

Esta propuesta entrará en vigor en cuanto se haya informado a los miembros de las antiguas Comisiones y tras la aprobación definitiva del Consejo del Abad General. Estará en vigor ad experimentum hasta el Capítulo General de 2028. En esa reunión, el Capítulo General deberá tomar la decisión final.

H. Bernardus

Roma, 16 de noviembre de 2022 (primer proyecto); 25 de marzo de 2023 (segundo proyecto); 1 de abril de 2023 (tercer proyecto); 30 de diciembre de 2023 (texto definitivo).

Aenxo 2: *Presentación PowerPoint*

TOWARDS A RENEWAL FINANCIAL ENTITIES

The renewal of the structures and the functioning of the financial entities of
the OCSO

General Chapter, 2022/2, vote 76

- **Vote 76:** We ask the Abbot General and his Council, together with experts, to renew the structure and functioning of the financial entities of the Order (Commission of Aid, Commission of Finance, and the Generalate), in consultation with the members of these entities.
- **Vote 76 :** Nous demandons à l'Abbé Général et à son Conseil, en collaboration avec des experts, de renouveler la structure et le fonctionnement des entités financières de l'Ordre (Commission des Aides, Commission des Finances et Maison Généralice), en consultation avec les membres de ces entités.
- **Votación 76:** Pedimos al Abad General y a su Consejo que, junto con expertos, renueven la estructura y el funcionamiento de las entidades financieras de la Orden (Comisión de Ayuda, Comisión de Finanzas y el Generalato), en consulta con los miembros de estas entidades.

PLACET 142

NON PLACET 7

ABSTENTIO 2

Context of Vote 76

- Report on the Management of the Commission of Aid and the Finance Commission (D. Emmanuel and D. Marco Antonio - request of CC Citeaux 2019, vote 57)
- Rapport sur la gestion de la Commission d'Aide et de la Commission des Finances (D. Emmanuel et D. Marco Antonio) - demande du CC Citeaux 2019, vote 57
- Informe sobre la gestión de la Comisión de Ayudas y de la Comisión de Finanzas (D. Emmanuel y D. Marco Antonio - solicitud de CC Citeaux 2019, votación 57)

Context of Vote 76

- Report was studied at the GC 2022/2 by the commissions 5+8 (lack of time, no clear statement was given)
- Le rapport a été étudié à la CG 2022/2 par les commissions 5+8 (manque de temps, aucune déclaration claire n'a été donnée).
- El informe fue estudiado en el CG 2022/2 por las comisiones 5+8 (falta de tiempo, no se hizo una declaración clara)

Context of Vote 76

- Ad hoc commission of the GC 2022/2 to study the Order's Finances. (Elected members Dom Gerard of Genesee, M. Pascale of Arnhem and D. Malachy of Roscrea)
- Commission ad hoc du CG 2022/2 pour étudier les finances de l'Ordre. (Membres élus Dom Gerard de Genesee, M. Pascale d'Arnhem et D. Malachy de Roscrea)
- Comisión ad hoc del CG 2022/2 para estudiar las Finanzas de la Orden. (Miembros elegidos Dom Gerard de Genesee, M. Pascale de Arnhem y D. Malachy de Roscrea)

Context vote 76 conclusion

- "Unfortunately it was not possible for us to make an effective evaluation and control of these accounts".
- "Malheureusement, il ne nous a pas été possible de procéder à une évaluation et à un contrôle efficaces de ces comptes.
- "Desgraciadamente, no nos ha sido posible realizar una evaluación y un control eficaces de estas cuentas".

Context vote 76
recomendation
s commission
ad hoc

- **1. Establish a complete review of the accounts of the Order by a professional**
- Établir une révision complète des comptes de l'Ordre par un professionnel
- Establecer una revisión completa de las cuentas de la Orden por parte de un profesional.

- **2. Reflect on the structure and organization of the different entities of the Order.**
- Réfléchir à la structure et à l'organisation des différentes entités de l'Ordre.
- Reflexionar sobre la estructura y la organización de las diferentes entidades de la Orden.

- **3. Standardize the different accounts to be able to consolidate them**
- Normaliser les différents comptes pour pouvoir les consolider.
- Normalizar las diferentes cuentas para poder consolidarlas.

- **4. Apply international and ecclesial standards.**
- Appliquer les normes internationales et ecclésiastiques.

- **5. Specify and formalize the responsibilities of each entity and each person involved in these entities.**
- Préciser et formaliser les responsabilités de chaque entité et de chaque personne impliquée dans ces entités
- Especificar y formalizar las responsabilidades de cada entidad y de cada persona implicada en estas entidades

- **6. Establish clear operating processes in each entity and between these entities.**
- Établir des processus opérationnels clairs dans chaque entité et entre ces entités.
- Establezca procesos operativos claros en cada entidad y entre estas entidades.

- **7. Let the accounts be audited annually by an external professional body**
- Faire auditer les comptes annuellement par un organisme professionnel externe.
- Permita que las cuentas sean auditadas anualmente por un organismo profesional externo

Context vote 76
recomendation
s commission
ad hoc

**General
Chapter,
2022/2, vote
76**

- **Vote 76:** We ask the Abbot General and his Council, together with experts, to renew the structure and functioning of the financial entities of the Order (Commission of Aid, Commission of Finance, and the Generalate), in consultation with the members of these entities.
- **Vote 76 :** Nous demandons à l'Abbé Général et à son Conseil, en collaboration avec des experts, de renouveler la structure et le fonctionnement des entités financières de l'Ordre (Commission des Aides, Commission des Finances et Maison Généralice), en consultation avec les membres de ces entités.
- **Votación 76:** Pedimos al Abad General y a su Consejo que, junto con expertos, renueven la estructura y el funcionamiento de las entidades financieras de la Orden (Comisión de Ayuda, Comisión de Finanzas y el Generalato), en consulta con los miembros de estas entidades.

PLACET 142

NON PLACET 7

ABSTENTIO 2

HISTORY

HISTOIRE - HISTORIA

Statute
on Temporal
Administration

(approved by GC
1999)

• **V - THE ORDER**

- 33. The Order is a juridical person capable of acquiring, possessing, administering and alienating temporal goods (can 634 § 1; 1255; C.42). In the area of the temporal administration, the Abbot General is responsible for the ordinary administration of the Order and of the Generalate (cf. ST.82.2.A and C) and the General Chapter for its extraordinary administration.

• **V-L'ORDRE**

- 33. L'Ordre est une personne juridique capable d'acquérir, de posséder, d'administrer et d'aliéner des biens temporels (can. 634 § 1; 1255; C. 42). Dans le domaine de l'administration temporelle, l'Abbé Général est responsable de l'administration ordinaire de l'Ordre et de la Maison Générale (cf. ST. 82.2.A et C), et le Chapitre Général de son administration extraordinaire.

•**V. LA ORDEN**

- 33. La Orden es una persona jurídica capaz de adquirir, de poseer, de administrar y de enajenar bienes temporales (CIC 634 ' 1; 1255; C. 42). En el ámbito de la administración temporal, el Abad General es responsable de la administración ordinaria de la Orden y de la Casa Generalicia (ST 82. 2. A y C), y el Capítulo General de su administración extraordinaria.

• **V - THE ORDER**

- 33. b) The Abbot General appoints a monk of the Order to be responsible for the ordinary administration of the Order. He also appoints a finance commission to administer the capital of the Order. This commission will provide the General Chapter with its annual reports.

• **V – L'ORDRE**

- 33. b) L'Abbé Général nomme un membre de l'Ordre responsable de l'administration ordinaire de l'Ordre. Il nomme aussi une commission des finances pour l'administration du capital de l'Ordre, qui fournit au Chapitre Général des rapports annuels.

•**V. LA ORDEN**

- 33. b. El Abad General nombra un miembro de la Orden responsable de la administración ordinaria de la Orden. Nombra también una comisión de finanzas para la administración del capital de la Orden, quien presenta al Capítulo General los informes anuales.

Statute
on Temporal
Administration

(approved by GC
1999)

Statute
on Temporal
Administration

(approved by GC
1999)

Statute
on Temporal
Administration

(approved by GC
1999)

• **V - THE ORDER**

- 33. c) The ordinary administration of the Generalate is the responsibility of the bursar of the Generalate who also keeps account of the general expenses of the Order. He presents its annual report to the General Chapter. The administration of the Generalate follows the rules laid down for the other houses of the Order.

• **V- L'ORDRE**

- 33. c) L'administration ordinaire de la Maison Généralice et la tenue des comptes des « frais généraux » de l'Ordre sont confiés à l'économe de la Maison Généralice, qui présente au Chapitre Général des rapports annuels. L'administration de la Maison Généralice suit les règles établies pour les autres maisons de l'Ordre.

• **V. LA ORDEN**

- 33. c. La administración ordinaria de la Casa Generalicia y teneduría de las cuentas de los "gastos generales" de la Orden están confiados al ecónomo de la Casa Generalicia, quien presenta al Capítulo General informes anuales. La administración de la Casa Generalicia sigue las reglas establecidas para las demás casas de la Orden.

• **V - THE ORDER - L'ORDRE - LA ORDEN**

- 33. d) Following the prescriptions of the Charter of Charity (7,4) when some houses of the Order are in need, the communities with more resources "inflamed by the fire of charity, and according to their ability, from the goods which God has given them should help them. A commission will study requests for assistance. Such requests must be submitted with a file explaining how the funds will be used and indicating whether assistance has already been requested and/or received from another organisation or community. The commission also manages a mutual assistance fund, which is funded by a free annual contribution from each monastery. It will respond to requests insofar as possible or refer them to other communities or organizations that may be able to offer assistance.

- 33. d) Suivant la prescription de la Charte de Charité (7,4) lorsque certaines maisons de l'Ordre sont dans le besoin, les communautés plus fortunées "brûlant d'un très grand amour, doivent se hâter de secourir ces maisons, selon leur capacité, avec les biens que Dieu leur a donnés." Une commission étudie les demandes d'aides. Celles-ci doivent être adressées avec un dossier qui présente le projet d'utilisation des fonds et indique les aides déjà demandées et/ou reçues d'un organisme ou communauté. La commission gère aussi une caisse d'entraide alimentée par une cotisation libre annuelle de chaque monastère. Elle répond aux requêtes dans la mesure de ses possibilités ou les oriente vers des communautés ou organismes susceptibles d'apporter une aide.

- 33. d) Según la prescripción de la Carta de Caridad (7,4), cuando algunas casas de la Orden se encuentran en necesidad, las comunidades que tienen más recursos "movidas por una ardiente caridad, se apresurarán, cada una según sus posibilidades a socorrer esas casas con los recursos que Dios les ha dado." Una comisión estudia las peticiones de ayuda, éstas deben ser acompañadas por un dossier que presente el proyecto de utilización de los fondos e indique las ayudas ya solicitadas y/o recibidas de algún organismo o comunidad. La comisión también administra una caja de ayuda mutua alimentada por una cotización libre anual de cada monasterio. Ella responde a las solicitudes en la medida de sus posibilidades o las orienta hacia las comunidades y organismos que posiblemente puedan aportar una ayuda.

conclusion

- Over the years, decisions have been taken by the general chapters and also some practices that are not reflected in this statute on temporal administration.

- Au fil des années, des décisions ont été prises par les chapitres généraux, ainsi que certaines pratiques qui ne sont pas reflétées dans ce statut sur l'administration temporelle.

- A lo largo de los años, los capítulos generales han tomado decisiones y también algunas prácticas que no se reflejan en este estatuto sobre la administración temporal.

GENERALATE

- For the last 23 years, M. Daniele has acted as the one who managed the accounts of the generalate and the ordinary expenses of the Order.
- The bursar of the generalate played no role.
- The accounts of the generalate and the Order were not separated and in it there were some accounts for different communities of the Order.

- Pendant les 23 dernières années, M. Daniele a géré les comptes de la maison générale et les dépenses ordinaires de l'Ordre.
- L'économe de la maison générale ne jouait aucun rôle.
- Les comptes de la maison générale et de l'Ordre n'étaient pas séparés et il y avait des comptes pour différentes communautés de l'Ordre.

- Durante los últimos 23 años, M. Daniele ha actuado como quien gestionaba las cuentas del generalato y los gastos ordinarios de la Orden.
- El ecónomo del generalato no desempeñaba ningún papel.
- Las cuentas del generalato y de la Orden no estaban separadas y en ella había algunas cuentas para diferentes comunidades de la Orden.

GENERAL ATE

- Beside the official accounts there was a shadow administration
- There were no internal statutes or procedures
- An annual report was given to the abbot general/general chapter

- A côté des comptes officiels, il existait une administration parallèle
- Il n'y avait pas de statuts ou de procédures internes
- Un rapport annuel est remis à l'abbé général/au chapitre général.

- Junto a las cuentas oficiales existía una administración en la sombra
- No existían estatutos ni procedimientos internos
- Se entregaba un informe anual al abad general/capítulo general

- After sale of Monte Castello (1982) a capital had been created
- Only the Abbot General could give loans from it to monasteries in need
- Central Commission of Gethsemani (1992) decided a commission of two competent members and a permanent councilor, together with the abbot general will manage the capital and take the responsibility for granting loans.
- The capital was managed by Tegelen (NL) and later Tilburg (NL)

- Après la vente du Monte Castello (1982), un capital a été créé
- Seul l'abbé général pouvait accorder des prêts aux monastères dans le besoin.
- La Commission centrale de Gethsemani (1992) a décidé qu'une commission composée de deux membres compétents et d'un conseiller permanent, ainsi que l'abbé général, gèreraient le capital et prendraient la responsabilité d'accorder des prêts.
- Le capital a été géré par Tegelen (NL) et plus tard par Tilburg (NL).

- Tras la venta de Monte Castello (1982) se había creado un capital
- Sólo el abad general podía conceder préstamos con cargo a él a los monasterios necesitados
- La Comisión Central de Getsemani (1992) decidió que una comisión de dos miembros competentes y un consejero permanente, junto con el abad general, gestionaran el capital y asumieran la responsabilidad de conceder préstamos.
- El capital fue gestionado por Tegelen (NL) y más tarde por Tilburg (NL)

COMMISSION OF FINANCE S

COMMISSION OF FINANCES

- This decision was never approved by any general chapter
- 1999 the Finance Commission of the Order (commission de finances) was canonically established by both general chapters.
- 2009 the commission set up a Statute and a treasury statute for the investments. The accounts are reviewed annually by an external auditor

- Cette décision n'a jamais été approuvée par aucun chapitre général
- 1999 la Commission de finances de l'Ordre a été établie canoniquement par les deux chapitres généraux.
- En 2009, la commission a établi un statut et un statut de trésorerie pour les investissements. Les comptes sont examinés chaque année par un auditeur externe.

- Esta decisión nunca fue aprobada por ningún capítulo general
- 1999 la comisión de finanzas de la Orden (commission de finances) fue establecida canónicamente por ambos capítulos generales.
- 2009 la comisión estableció un estatuto y un estatuto de tesorería para las inversiones. Las cuentas son revisadas anualmente por un auditor externo

COMMISSION OF AID TRAPPIS

- General Chapter (Rome) 2002 added par. 33d to Statute on Temporal Administration
- The idea of a solidarity fund created very different opinions. It was decided not to set up a fund but 'a caisse d'entraide' but in the translations of the GC it became 'fund' and 'fundo'.

- Chapitre général (Rome) 2002 a ajouté le par. 33d au statut de l'administration temporelle
- L'idée d'un fonds de solidarité a suscité des opinions très différentes. Il a été décidé de ne pas créer un fonds mais une "caisse d'entraide", mais dans les traductions du CG, ce terme est devenu "fund" et "fundo".

- El Capítulo General (Roma) 2002 añadió el par. 33d al Estatuto de la Administración Temporal
- La idea de un fondo de solidaridad suscitó opiniones muy diversas. Se decidió no crear un fondo sino "una caisse d'entraide", pero en las traducciones del CG se convirtió en "fund" y "fundo".

COMMISSION OF
AID
TRAPPIS
TI

- The Chapter agreed on a commission to study, assess and follow up the requests of help (vote 23).
- The three members were appointed by the Abbot General and his council (vote 26).

- Le Chapitre a convenu d'une commission chargée d'étudier, d'évaluer et de suivre les demandes d'aide (vote 23).
- Les trois membres ont été nommés par l'Abbé Général et son conseil (vote 26).

- El Capítulo acordó una comisión para estudiar, evaluar y dar seguimiento a las solicitudes de ayuda (votación 23).
- Los tres miembros fueron nombrados por el Abad General y su consejo (votación 26).

COMMISSION OF
AID
TRAPPIS
TI

- Communities were free to donate (vote 29).
- The fund would be managed by the commission itself (vote 28)
- The first commission of aid drafted a statute

- Les communautés sont libres de faire des dons (vote 29).
- Le fonds serait géré par la commission elle-même (vote 28)
- La première commission d'aide a élaboré un statut

- Las comunidades eran libres de hacer donaciones (votación 29).
- El fondo sería gestionado por la propia comisión (votación 28)
- La primera comisión de ayuda redactó un estatuto

COMMISSION OF
AID
TRAPPIS
TI

- Communities were free to donate (vote 29).
- The fund would be managed by the commission itself (vote 28)
- The first commission of aid drafted a statute

- Les communautés sont libres de faire des dons (vote 29).
- Le fonds serait géré par la commission elle-même (vote 28)
- La première commission d'aide a élaboré un statut

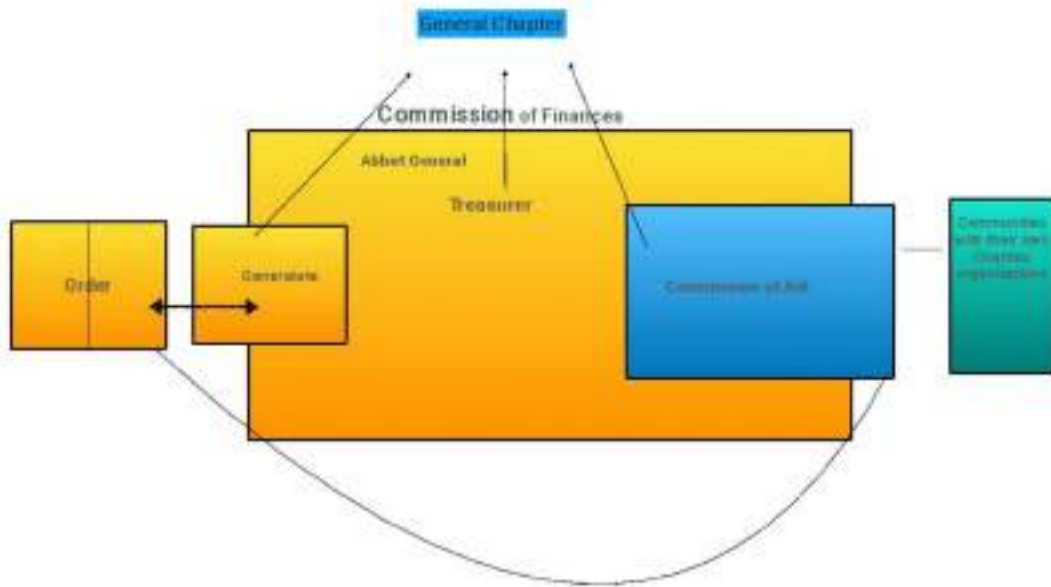
- Las comunidades eran libres de hacer donaciones (votación 29).
- El fondo sería gestionado por la propia comisión (votación 28)
- La primera comisión de ayuda redactó un estatuto

COMMISSION OF
AID
TRAPPIS
TI

- **General Chapter 2008** (Assisi) members were elected by the general chapter
- The GC took the decision that the management of the Capital of the Order and the money entrusted to the commission of Aid was entrusted to the Commission of Finance
- During GC 2014 and GC 2017 the financial needs of the houses were discussed (survey and working document) - no decisions

- Chapitre général 2008 (Assise) les membres ont été élus par le chapitre général
- Le CG a pris la décision de confier à la Commission des Finances la gestion du capital de l'Ordre et de l'argent confié à la Commission des Aides.
- Pendant le CG 2014 et le CG 2017 les besoins financiers des maisons ont été discutés (enquête et document de travail) - pas de décisions.

- **Capítulo General 2008** (Asís) los miembros fueron elegidos por el capítulo general
- El CG tomó la decisión de que la gestión del Capital de la Orden y del dinero confiado a la comisión de Ayuda fuera confiada a la Comisión de Finanzas
- Durante el CG 2014 y el CG 2017 se discutieron las necesidades financieras de las casas (encuesta y documento de trabajo) - ninguna decisión

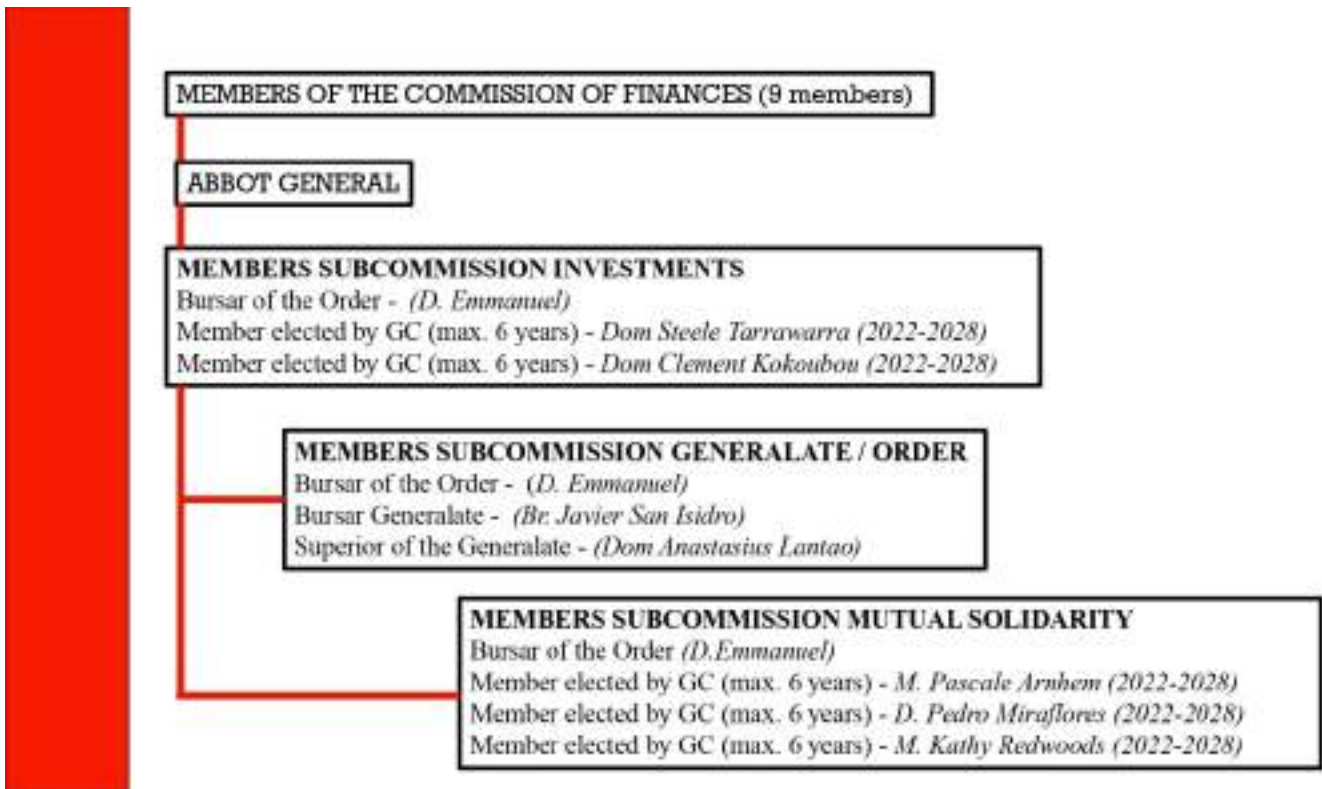
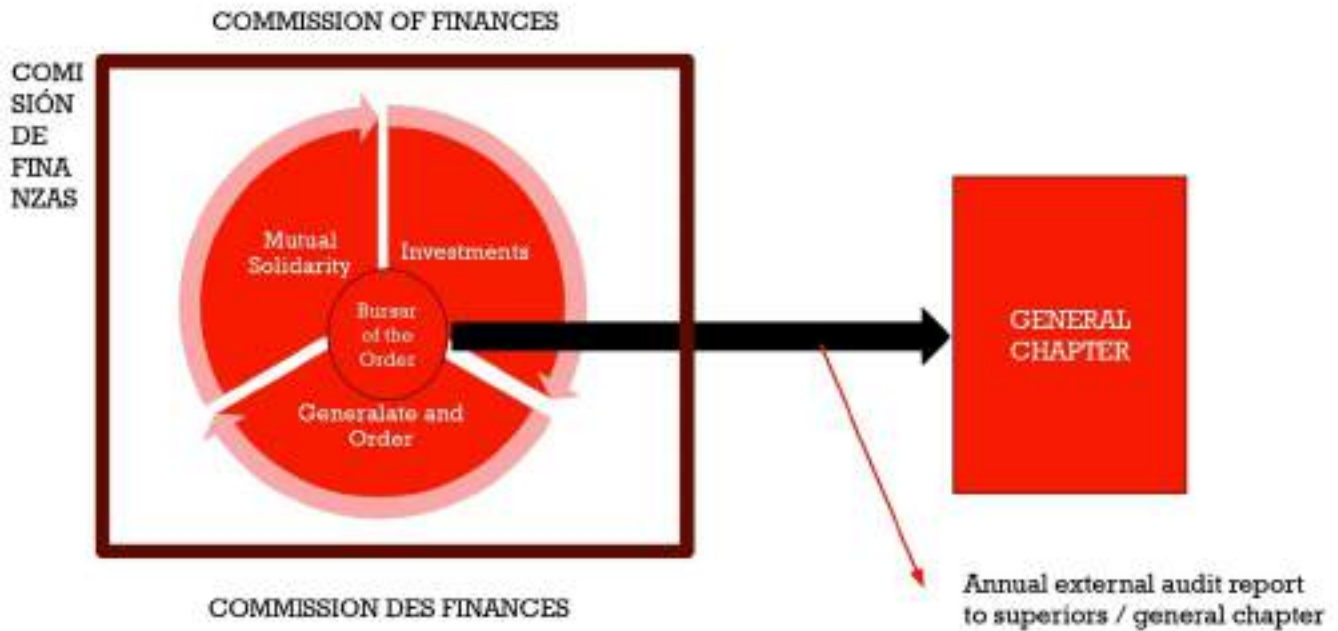


FUTURE

FUTURE - FUTURO

RENEW AL AND RESTRU CTURIN G

- Toutes les structures actuelles seront dissoutes.
- Le renouvellement et la restructuration nécessitent l'adaptation des Constitutions, des Statuts et du Statut de l'administration temporelle.
- Cette proposition s'appliquera à titre expérimental jusqu'au Chapitre général de 2028, après quoi le Chapitre général devra l'approuver, l'amender ou la rejeter.
- All current structures will be dissolved
- The Renewal and Restructuring requires adaptation of Constitutions, Statutes and the Statute for Temporal Administration
- This proposal will apply ad experimental until the General Chapter 2028 after which the General Chapter will have to approve, amend or reject it.
- Se disolverán todas las estructuras actuales
- La renovación y reestructuración requiere la adaptación de las Constituciones, los Estatutos y el Estatuto de la Administración Temporal
- Esta propuesta se aplicará ad experimentum hasta el Capítulo General de 2028, tras el cual el Capítulo General deberá aprobarla, modificarla o rechazarla.



Bursar of the Order

- Can be a monk or nun, not a superior of the Order
- A member of the Abbot General's Council (preference)
- With the consent of the General Chapter a lay person

- Peut être un moine ou une moniale, mais pas un supérieur de l'Ordre.
- Un(e) membre du Conseil de l'Abbé Général (préférence)
- Avec le consentement du chapitre général, un laïc

- Puede ser un monje o una monja, no un superior de la Orden
- Un miembro del Consejo del Abad General (preferencia)
- Con el consentimiento del Capítulo General un laico

- He/She is appointed by the Abbot General and gives regular account to him
- He/She attends all the meetings of the Commission of Finance and the sub commissions and has active and passive voting right
- He/She is responsible for the annual reports of the sub commissions and the consolidate annual report
- He/She is responsible for the report to the General Chapter
- He/She is responsible for the annual control of an external auditor

- Il est nommé par l'Abbé Général et lui rend compte régulièrement.
- Il assiste à toutes les réunions de la Commission des finances et des sous-commissions et dispose d'un droit de vote actif et passif.
- Il est responsable des rapports annuels des sous-commissions et du rapport annuel consolidé.
- Il est responsable du rapport au chapitre général
- Il est responsable du contrôle annuel d'un auditeur externe.

- Es nombrado por el Abad General y le rinde cuentas regularmente
- Asiste a todas las reuniones de la Comisión de Finanzas y de las subcomisiones y tiene derecho de voto activo y pasivo.
- Es responsable de los informes anuales de las subcomisiones y del informe anual consolidado.
- Es responsable del informe al Capítulo General.
- Es responsable del control anual de un auditor externo.

Commiss
ion of
finances

- This is the advisory board of the Abbot General in his task of the ordinary administration of the assets of the Order
- There is at least once a year a meeting under the presidency of the Abbot General
- This meeting is prepared by the bursar of the Order in collaboration with the Abbot General

- Il s'agit du conseil consultatif de l'Abbé Général dans sa tâche d'administration ordinaire des biens de l'Ordre.
- Il y a au moins une fois par an une réunion sous la présidence de l'Abbé Général
- Cette réunion est préparée par l'économe de l'Ordre en collaboration avec l'Abbé Général.

- Es el consejo asesor del Abad General en su tarea de administración ordinaria de los bienes de la Orden.
- Se celebra al menos una vez al año una reunión bajo la presidencia del Abad General
- Esta reunión es preparada por el economo de la Orden en colaboración con el Abad General

- This Commission has the task to deal with the extraordinary administration of the Generalate
- A proper Statute for this commission has to be set up.

- Cette commission a pour tâche de s'occuper de l'administration extraordinaire du Généralat.
- Un statut propre à cette commission doit être mis en place.

- Esta Comisión tiene la tarea de ocuparse de la administración extraordinaria del Generalato
- Debe establecerse un estatuto propio para esta comisión.

Commiss
ion of
finances

Subcommission Investments

- The task of this sub commission is to manage the capital of the Order
- The investments have to be under the management of the bursar of the Order.
- A Statute has to be set up for this sub commission

- La tâche de cette sous-commission est de gérer le capital de l'Ordre
- Les investissements doivent être gérés par l'économiste de l'Ordre.
- Un statut doit être établi pour cette sous-commission.

- La tarea de esta subcomisión es gestionar el capital de la Orden
- Las inversiones tienen que estar bajo la gestión del economista de la Orden.
- Hay que establecer un estatuto para esta subcomisión

Subcommission Order and Generalate

- This sub commission has the duty to manage the ordinary administration of the Order and the Generalate.
- A Statute has to be set up for this sub commission

- Cette sous-commission est chargée de gérer l'administration ordinaire de l'Ordre et du Généralat.
- Un statut doit être établi pour cette sous-commission.

- Esta subcomisión tiene el deber de gestionar la administración ordinaria de la Orden y del Generalato.
- Hay que establecer un Estatuto para esta subcomisión

Subcommission Mutual Solidarity

- The name Commission of Help has to be changed into Mutual Solidarity because of the confusion with the commissions of help/future of the Statute on the accompaniment of Fragile Communities
- The task of this sub commission is to collect, study, judge and follow up the request from the communities for financial assistance.

- Le nom de la Commission d'Aide doit être changé en Solidarité Mutuelle à cause de la confusion avec les commissions d'aide/future du Statut sur l'accompagnement des Communautés Fragiles.
- La tâche de cette sous-commission est de collecter, d'étudier, de juger et de suivre les demandes d'aide financière des communautés.

- Hay que cambiar el nombre de Comisión de Ayuda por el de Solidaridad Mutua debido a la confusión con las comisiones de ayuda/futuro del Estatuto sobre el acompañamiento de las comunidades frágiles.
- La tarea de esta subcomisión consiste en recoger, estudiar, juzgar y seguir la solicitud de ayuda financiera de las comunidades.

Subcommission Mutual Solidarity

- The bursar of the Order is the only one who is dealing with the accounts of this subcommission. He/she will transfer the money to the communities, after the approval of the subcommission
- A Statute has to be set up for this sub commission

- L'économe de l'Ordre est le seul à gérer les comptes de cette sous-commission. Il/elle transfère l'argent aux communautés, après approbation de la sous-commission.
- Un statut doit être établi pour cette sous-commission.

- El ecónomo de la Orden es el único que se ocupa de las cuentas de esta subcomisión. Él/ella transferirá el dinero a las comunidades, tras la aprobación de la subcomisión.
- Hay que establecer un estatuto para esta subcomisión

Subcommission Mutual Solidarity

- Every year the Commission of Finance will decide to give a certain percentage (now: 3%) of the Capital of the Order to the subcommission of Mutual Solidarity.
 - All donations to the subcommission of Mutual Solidarity above 25.000 euro/dollar will go directly to the Capital of the Order.
- Chaque année, la Commission des finances décidera de reverser un certain pourcentage (actuellement : 3%) du capital de l'Ordre à la sous-commission de la solidarité mutuelle.
 - Tous les dons à la sous-commission de la solidarité mutuelle supérieurs à 25.000 euros/dollars iront directement au capital de l'Ordre.
- Cada año la Comisión de Finanzas decidirá dar un cierto porcentaje (ahora: 3%) del Capital de la Orden a la subcomisión de Solidaridad Mutua.
 - Todas las donaciones a la subcomisión de Solidaridad Mutua superiores a 25.000 euros/dólares irán directamente al Capital de la Orden.

Anexo 3: Presentación por Dom Emmanuel

Auditoría de la situación financiera y económica

"La rendición de cuentas, la transparencia y el mantenimiento de la confianza son principios interconectados: no hay rendición de cuentas sin transparencia, la transparencia genera confianza y la confianza verifica ambas."

Preparación

- 1 Por regla general, la Visita regular comienza con una auditoría de la situación económica y financiera por parte del auditor o auditores financieros, de acuerdo con las Constituciones 41-43 y el Estatuto sobre la Administración Temporal (véase el Apéndice A). Recogen y evalúan la información relativa a la situación económica y financiera del monasterio. Con la ayuda de estos conocimientos, el/los Visitador/es canónico/s evalúa/n la situación económica del monasterio para recomendar u ordenar, en su caso, las medidas oportunas.
2. El o los auditores financieros son nombrados por el Visitador Canónico, previa consulta con el Superior, quien el mismo consultará al Consejo Económico.
3. También son objeto de la Visita Económica y, por tanto, de la auditoría financiera, las sociedades, fundaciones u otras sociedades filiales, las asociaciones sin ánimo de lucro (ONL) u otras personas jurídicas en las que el monasterio tenga una participación con al menos el 40% del capital o en las que el monasterio tenga derecho de veto.
4. Al preparar la auditoría financiera, los auditores designados anuncian su Visita con la debida antelación. Al mismo tiempo, solicitan los documentos necesarios para preparar la auditoría (véase el Apéndice B). El Superior es responsable de que estos documentos se envíen a los auditores con la debida antelación. Dependiendo de las circunstancias, los auditores financieros también pueden solicitar información adicional si es necesaria para evaluar la economía de la Abadía. Los demás documentos deben conservarse a disposición de los auditores.

Durante la auditoría

5. Los documentos deben ser entregados a los auditores financieros a su llegada por el Superior o en su nombre. Los auditores financieros pueden solicitar documentos complementarios relativos a la situación económica y jurídica de la Abadía. Tienen acceso a todos los departamentos y pueden entrevistar a los miembros del Consejo pastoral o del Consejo económico, a los miembros de la comunidad y a los empleados. Todos están obligados a apoyar la auditoría financiera y a proporcionar información de forma voluntaria y veraz (CIC 628§ 3). El Superior es responsable del buen desarrollo de la auditoría financiera. Por regla general, el Cillerero es responsable de los detalles prácticos.
6. El secreto debe ser respetado por todos.
7. Si surgen dificultades o desacuerdos entre el monasterio y los auditores en relación con la realización de la auditoría, los auditores consultan a los Visitadores Canónicos, que tienen potestad para decidir y tomar las medidas oportunas.

Cierre de la auditoría

8. Una vez concluida la auditoría financiera, los auditores redactarán un informe de auditoría, cuyo contenido y forma se basarán en el modelo impreso en el Anexo C. El informe de auditoría deberá contener un análisis de la situación y recomendaciones sobre las medidas adecuadas. Estas medidas pueden ser, por ejemplo, el cierre de servicios, el despido de oficiales, otros cambios de personal, la limitación de préstamos, la anulación de actos ilegales, la revisión de los límites de gasto. Estas medidas sólo pasan a ser jurídicamente vinculantes si los Visitadores las incluyen en el informe en forma de mandatos o recomendaciones.

Comunicación de resultados

9. Los auditores financieros envían el informe de auditoría a los Visitadores. Éstos añadirán el informe de los auditores financieros a la Carta de Visita. Además, se recomienda que los auditores financieros

comenten sus conclusiones con los Visitadores para asegurarse de que realmente comprenden la situación económica y financiera del monasterio y pueden tomar las medidas oportunas.

10. Como norma general, el Superior del monasterio y los miembros de la comunidad también deben participar en la auditoría financiera de forma adecuada. Esto garantiza que los Superiores y la comunidad estén informados sobre su propia situación financiera. Esto les ayuda a decidir sobre nuevos proyectos o futuras inversiones. Al mismo tiempo, esta información a la comunidad proporciona a los Visitadores Canónicos una base para discutir la situación económica más extensamente, si es necesario.

ANEXO A Constitución y Estatuto

Capítulo 3: ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES TEMPORALES

C. 41 Los bienes temporales del monasterio

1 La fidelidad a las tradiciones cistercienses exige que los ingresos regulares de la comunidad procedan principalmente del fruto de su trabajo. Cada hermano tiene el derecho y el deber de servir a la comunidad participando en su trabajo según sus fuerzas y teniendo en cuenta la estructura económica del monasterio.

2 Como administrador de la casa de Dios, el abad es responsable de administrar los bienes del monasterio y regular su uso de manera que se atiendan las necesidades humanas de cada persona, permaneciendo obedientes a la ley del Evangelio. La comunidad se adhiere fielmente a la enseñanza de la Iglesia sobre la justicia social y, en la gestión de sus asuntos, evita todo lo que pueda apoyar una estructura de opresión.

3 Según una tradición secular, una parte de los ingresos del monasterio se destina, en la medida de lo posible, a las necesidades de la Iglesia y al socorro de los necesitados.

C. 42 La condición jurídica

Por ley, la propia Orden y cada uno de los monasterios son personas jurídicas capaces de adquirir, poseer, administrar y disponer de bienes temporales.

C. 43 Administración ordinaria

1 El abad nombra a un Cillerero que es responsable de la administración temporal ordinaria del monasterio. Normalmente, aparte del abad, sólo el Cillerero está autorizado a realizar gastos y actos jurídicos válidos en nombre del monasterio. Sin embargo, el abad también puede confiar ciertas actividades de gestión a otros hermanos, especificando los límites de su autoridad y sus deberes en materia financiera. Todos estos gestores son responsables ante el abad.

ST 43.1.A

El monasterio lleva la contabilidad según el sistema en uso en el lugar donde se encuentra. Las cuentas son examinadas periódicamente por un experto.

ST 43.1.B

Se requiere el consentimiento del abad para invertir dinero. Estas inversiones deben gestionarse con prudencia. La especulación está prohibida.

ST 43.1.C

Los miembros de la Orden no pueden en ningún caso conceder derechos a terceros sobre la utilización de los términos "Trapa", "Trapenses" y sus derivados. Se hace todo lo posible, utilizando los medios legales disponibles en cada país, para prevenir o poner fin a cualquier usurpación, imitación o uso abusivo de estos nombres. También evitamos transferir o conceder derechos de uso de cualquier título (marca, nombre comercial u otro) derivado del nombre de un monasterio o compuesto por términos como "abadía", "monje", "monasterio" y similares.

2 El monasterio cuenta con un consejo financiero con el que el abad examina periódicamente la situación económica del monasterio.

3 La administración de los bienes temporales se examina durante la Visita ordinaria.

ST 43.3.A

Las cuentas del monasterio deben mostrarse al Visitante. Cada cuatro años deben ser examinadas por una persona verdaderamente experta antes de que el Visitador las firme. Si el Visitador constata que la situación económica de un monasterio es alarmante, informa al Abad General y, si es Visitador delegado, al Padre Inmediato.

ESTATUTO DE LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL

*aprobado por los Capítulos Generales de 1999
y modificados por los Capítulos Generales de 2002
en los nn 13, 21 y 33d*

1. Toda la organización del monasterio tiene como fin que los monjes se unan íntimamente a Cristo, porque sólo en el amor entrañable de cada uno por el Señor Jesús pueden florecer los dones peculiares de la vocación cisterciense. Los hermanos solamente serán dichosos en la vida sencilla, escondida y laboriosa, si no anteponen absolutamente nada a Cristo (C. 3.5). Por eso la economía del monasterio debe estar organizada de tal manera que sus miembros puedan vivir los valores propios de su vocación cisterciense.

INTRODUCCIÓN

2. El presente Estatuto, elaborando más en detalle lo que dicen nuestras Constituciones sobre la administración temporal (C. 41-44), establece normas oportunas concernientes al uso y a la administración de los bienes temporales de las comunidades, de acuerdo con nuestra tradición cisterciense y las normas del Derecho Canónico. Quiere promover una interpretación común de las Constituciones y ayudar a los responsables en su gestión. Pertenece a cada monasterio aplicar y actualizar estas normas, de acuerdo con el Padre Inmediato y en conformidad con la cultura, la situación y la tradición locales.

I. LA COMUNIDAD

3. Los monasterios de la Orden son personas jurídicas capaces de adquirir, poseer, administrar y enajenar bienes temporales (can 634 ' 1; 1255; C. 42).

4. En la medida de lo posible, se debe procurar que la ley civil reconozca al monasterio como persona jurídica, para que los monjes no tengan necesidad de poseer a nombre propio bienes, cuentas bancarias, acciones, títulos financieros, etc., pertenecientes al monasterio.

5. Cada hermano tiene el derecho y el deber de servir a la comunidad, asumiendo la parte que le corresponde en su trabajo según sus posibilidades y la situación económica del monasterio (C. 41.1). Se le exhorta a atender y a favorecer el desarrollo de su economía.

II. LOS BIENES DE LA COMUNIDAD

6. Adquisición. Si bien está permitido a cada comunidad procurarse los bienes temporales por todos los medios justos (can 1259), la fidelidad a la tradición cisterciense exige que los ingresos ordinarios de la misma provengan, en cuanto posible, del fruto de su trabajo (C. 41.1).

7. Uso. En el uso que hace de sus bienes, cada comunidad debe respetar las exigencias de la sencillez evangélica, así como las prescripciones de la Iglesia. A ejemplo de los Padres de Cîteaux que cultivaban unas relaciones sencillas con el Dios simplicísimo, el estilo de vida de los hermanos sea sencillo y frugal. En la casa de Dios todo esté dispuesto de acuerdo con la vida monástica, evitándose en todo la superfluidad, a fin de que la sencillez sea enseñanza para todos y aparezca claramente en los edificios y en el mobiliario, en la comida y en el vestir, e incluso en las celebraciones litúrgicas (can 635 ' 2; C. 27). El monasterio tendría que resaltar por su belleza y su simplicidad (ST 27. A; can 634 ' 2). En la medida de sus posibilidades, la comunidad debe destinar una parte de sus propios recursos a las necesidades de la Iglesia y de la Orden, y para aliviar a los necesitados (can 640; C. 41. 3).

8. Respecto a los bienes temporales de los postulantes y de los novicios, se observarán las prescripciones del derecho universal. El abad cuida de que se apliquen las leyes civiles del país.

a. La prudencia pide que el postulante firme, a su entrada, la renuncia a todo salario por el trabajo que haga durante su permanencia en el monasterio.

b. Antes de la profesión temporal, el novicio debe ceder a quien quisiere la administración de sus bienes, y disponer libremente de su uso y usufructo durante el tiempo de su compromiso (can 668 ' 1-3; C. 52. 2).

c. El profeso temporal conserva la propiedad de sus bienes y la capacidad de adquirir otros nuevos. Pero todo lo que recibe por su trabajo, o en consideración a su estado religioso, o a título de pensión, de una subvención o de un seguro, pertenece al monasterio (can 668 ' 3).

d. Dado que el hermano, por su profesión solemne, pierde la capacidad de adquirir y poseer bienes, si los tiene o goza del derecho de recibirlos, debe distribuirlos a los pobres o disponer de ellos de otra manera, conforme al canon 668 ' 4-5. Haga esta renuncia antes de la profesión solemne, de manera que tenga validez a partir del día en que la emita y sea válida también, en cuanto sea factible incluso en el Derecho Civil. Cuanto reciba después de la renuncia, pertenece al monasterio (C. 55).

e. Antes de su profesión solemne redactará también un testamento a favor del monasterio, que, en la medida de lo posible, tenga valor en el derecho civil (can 668 ' 1), a fin de que en caso de defunción su situación sea fácil de regularizar (atrasos de pensiones, derechos de autor, etc.).

9. El oblat conserva la propiedad radical de sus bienes, pero se le invita a liberarse lo más posible de su administración. En caso de imposibilidad, los administra de acuerdo con el abad quien vela por los intereses del oblat y también para que la comunidad no sufra ningún perjuicio, tomándose las disposiciones legales para asegurar las garantías oportunas. Si es necesario se consultará a un experto en derecho social (Estatuto de oblatos, 2).

10. Familiares. En el caso de un estatuto particular, por ejemplo para un familiar, sería bueno establecer un contrato firmado por ambas partes ante notario, según la legislación local, mencionando claramente las obligaciones recíprocas del monasterio y de la persona interesada. **11. Los que se van** o son despedidos no pueden reclamar nada del monasterio por los servicios que han realizado. Sin embargo el abad observará con ellos las normas de la equidad y de la caridad evangélicas (can 702; C. 59. 2). Con el fin de salvaguardar tanto el bien de los miembros que se van o son despedidos como el de la comunidad, el abad esté bien informado de las leyes sociales del lugar donde se encuentra el monasterio (ST 59. 2. A).

III. LOS ADMINISTRADORES DE LOS BIENES DE LA COMUNIDAD

12. El abad, en cuanto guardián de la Casa de Dios, es el primer responsable de toda la administración material de la comunidad. Ejercerá esta parte de su cargo a la luz del Evangelio (C. 41. 2), la Santa Regla, el Derecho Canónico, las Constituciones de la Orden y el presente Estatuto. Esta función es sólo parte de la misión pastoral del abad y no su preocupación principal. De ahí la necesidad de compartir su responsabilidad a este respecto.

13. El cillerero. El Abad nombre un cillerero encargado de la administración ordinaria del monasterio. Ordinariamente sólo él, además del Abad, puede realizar válidamente los gastos y actos jurídicos en nombre del monasterio (C 43.1). El Abad puede, no obstante, confiar **las funciones** tradicionalmente asumidas por el cillerero a varias personas, teniendo eventualmente una de ellas **el título** de cillerero (**voto 13**).

14. Otros administradores. El abad confía a otros hermanos la responsabilidad de administrar uno u otro de los oficios del monasterio, o actividades de gestión, bajo la coordinación general del cillerero o del consejo de economía, determinando los límites de su autoridad y de sus cargos en el ámbito financiero. Todos estos responsables deben al final dar cuenta de su gestión al abad (C. 43. 1).

15. Consejo de economía. Cada monasterio tenga un consejo de economía (C. 43. 2), constituido al menos por dos miembros, elegidos por el capítulo conventual o por el abad, según las costumbres locales (can 1280). El cillerero forma parte de este consejo. El papel de este consejo de economía, que el abad reúne en momentos determinados (can 636 ' 2), y con el cual examina periódicamente la situación económica del monasterio (C. 43. 2), consiste en ayudar a los distintos administradores en el cumplimiento de sus respectivas tareas (cf. 27d).

16. El buen administrador. Todos aquellos que ejercen una tarea de administración deben cumplirla con la diligencia de un buen administrador. El can 1284 ofrece una lista útil de los deberes que les incumben.

IV. LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DE LA COMUNIDAD

17. Títulos legales. El cillerero, o un hermano nombrado por el Abad, se asegura que todos los títulos legales de propiedad se conserven correctamente y que cuando sea obligatorio se actualicen; también le incumbe la tarea de inventariarlos debidamente y guardados con seguridad (can 1284 ' 2-9).

18. Propiedad. El cillerero, u otro hermano nombrado por el Abad, se dedica diligentemente al mantenimiento correcto de la propiedad del monasterio. Los hermanos procuren cuidar los alrededores del mismo y administrar con prudencia sus recursos naturales (ST 27. A).

19. Organización del trabajo. La economía del monasterio debe ser organizada de tal manera que sus miembros puedan vivir los valores propios de su vocación cisterciense (C. 2; 3; 14. 2; 16; 19; 20; 21; 25; 26; 27; 29; 35). A este fin, es totalmente necesario tener una organización adecuada del trabajo y de los servicios que deben desempeñar los diversos miembros de la comunidad. Sus competencias respectivas y sus diversas responsabilidades se deben determinar de manera precisa. La información y la comunicación oportunas facilitan el trabajo y acrecientan la comunión.

20. Los contratos se deben hacer según las normas legales (can 1290-1298). Se cuidará que todas las operaciones económicas hechas por el monasterio tengan no solamente carácter legal, sino también moral (C. 41. 2).

21. Marcas comerciales. En ningún caso está permitido a miembros de la Orden ceder a terceros los derechos sobre el uso de la marca *Trapa+, *Trapense+ y sus derivados. Deben esforzarse por impedir o hacer cesar toda usurpación, imitación o empleo abusivo de estas denominaciones, utilizando los medios legales propios de cada país. Eviten también ceder o conceder derechos de utilización de cualquier título (marca, nombre comercial u otros), derivados del nombre del monasterio o compuesto de *abadía+, *monje+, *monasterio+ y otros parecidos (ST 43. 1. C). Se respetarán los derechos de otros monasterios y otras Regiones. **Los derechos en cuestión incluyen todos los derechos de propiedad de las marcas que identifiquen a la Orden, como es el caso, según el derecho civil, de una sociedad civil que posee una marca. la región que reciba importaciones tiene igualmente, ella sola, la responsabilidad de juzgar lo que conviene en temas de publicidad, etc., en el contexto de la cultura local.(monjes, voto 15)**

22. El dinero será administrado con prudencia, de tal manera que las entradas cubran los gastos. Es conveniente que una política de reservas financieras sea colocada con la ayuda del consejo de economía. En cuanto sea posible, se preverá una reserva correspondiente por lo menos a los gastos ordinarios de un año.

23. Inversiones. Se necesita el consentimiento del Abad para hacer inversiones de dinero. Hágase con prudencia. Queda prohibida toda especulación (ST 43. 1. B).

24. Cuentas bancarias. El abad tiene el poder de firmar los cheques, y también los hermanos designados por él. En ciertos casos puede ser oportuno que, superada cierta suma, se requieran dos firmas conjuntas para la validez del cheque.

25. Deudas. Si se deben contraer deudas, éstas no se permitirán si no hay seguridad que los ingresos habituales permitan pagar los intereses y amortizar el capital en un tiempo no excesivamente largo (can 639 ' 5).

26. Impuestos. De acuerdo con la doctrina evangélica, se pagarán los impuestos exigidos por la sociedad civil. Se conservarán cuidadosamente los documentos oficiales relativos a los impuestos pagados o a eventuales exenciones de impuestos.

27. Administración ordinaria y extraordinaria. Existen dos tipos de actos de administración (can 638 §1): los actos de administración ordinaria, y los actos de administración extraordinaria. **a.** El acto de administración ordinaria es aquel que un administrador realiza en el marco y los límites de su competencia ordinaria. **b.** El acto de administración extraordinaria es aquel que un administrador no puede realizar sin un procedimiento especial de decisión, que implica un consejo, un consentimiento o un permiso. Este procedimiento especial se requiere cuando el acto sobrepasa su competencia ordinaria o ciertos límites como: la enajenación, la necesidad de un préstamo, la novedad de la operación, el monto de la suma puesto en juego. **c.** Algunos casos ya están determinados por el derecho: - La C. 44. 1 declara acto de administración extraordinaria la enajenación y la transacción que podrían disminuir el patrimonio del monasterio (can 638 §3). - El permiso de la Santa Sede se requiere cuando tal acto de administración extraordinaria sobrepasa la suma fijada por la Santa Sede para cada región, o cuando se trata de donaciones hechas al monasterio a consecuencia de un voto, o de objetos preciosos a causa de su valor artístico o histórico (C 44. 2). Cuando se requiere la autorización de la Santa Sede, se debe conseguir también el consentimiento del capítulo conventual y del Capítulo General (ST 44. 2. A). En caso de urgencia, la autorización que hay que pedir al Capítulo General se puede obtener por escrito del Abad General con el consentimiento de su Consejo (ST 44. 2. B). - El Capítulo General determina las sumas por encima de las cuales los actos de administración extraordinaria que no caen bajo la C. 44. 2 necesitan permisos especiales para realizarlos válidamente (C. 44. 3). Es necesario el consentimiento del capítulo conventual y del Capítulo General para todo negocio que sobrepase la suma establecida por el Capítulo General, y también para la construcción o demolición de edificios cuyo valor supere dicha suma (ST 44. 3. A). - Se requiere el consentimiento del capítulo conventual para todo negocio que sobrepasa la suma inferior establecida por el Capítulo General y para dar poder de procuración en una negociación importante (ST 44. 3. B). **d.** Cada comunidad deberá determinar en Capítulo conventual, los actos de administración para los cuales se requiere el consejo o el consentimiento sean del capítulo conventual sea del consejo de economía. Esta determinación, que podrá ser revisada periódicamente, deberá ser aprobada por el Padre Inmediato. Propónganse fórmulas ("grilles" en francés) a nivel de las regiones para ayudar a las comunidades y a los Padres Inmediatos.

28. Presupuesto. Se recomienda con insistencia establecer cada año presupuestos de ingresos y de gastos (can 1284 §3). Este presupuesto y su procedimiento de aprobación deben corresponder al grado de complejidad de la economía del monasterio.

29. Contabilidad. Cada monasterio tiene una contabilidad (ST 43. 1. A). Ya sea llevada por un miembro de la comunidad o por un tercero, debe ser conforme a los usos locales y al nivel profesional; su grado de desarrollo dependerá del tamaño y de la complejidad de la economía comunitaria. Se necesita una contabilidad bien llevada para una gestión correcta de los bienes temporales y un conocimiento del estado económico de la comunidad. El contable está obligado a comunicar la situación contable a los responsables designados por el Abad. Cuando una comunidad posee bienes repartidos en varias entidades jurídicamente distintas, teniendo cada una su propia contabilidad, se aconseja establecer cada año un estado contable consolidado, que permita conocer la situación de conjunto del patrimonio. Se ha de tener mucha claridad en las cuentas del monasterio y las actividades lucrativas.

30. Los controles. Los bienes a cargo de los diversos administradores son bienes eclesiásticos de los cuales son gestores, ejercen su administración con humildad y aceptan voluntariamente los controles necesarios a toda buena gestión.

a. Los encargados de los diversos departamentos dan cuenta de su administración a sus superiores. Por otra parte, deben tener acceso a las cuentas que les conciernen.

b. A fin de año, se someten al Abad todas las contabilidades.

c. El consejo de economía se reúne regularmente para examinar la situación económica de la comunidad, analizar los informes financieros y los presupuestos. Examina los diversos proyectos y su realización; el consejo del abad y el consejo de economía examinan la organización del trabajo.

d. Una vez al año por lo menos, el Abad y los responsables que ha nombrado informan al capítulo conventual de la situación económica, así como también de las diferentes actividades del monasterio. Una información regular favorece la participación y la corresponsabilidad de la comunidad. La complejidad creciente de las condiciones económicas y de la legislación civil obligan con frecuencia a recurrir a especialistas externos en varios ámbitos. Al utilizar con prudencia y agradecimiento los servicios de estos especialistas, la comunidad no puede renunciar jamás a su propia responsabilidad de decisión.

e. En virtud de su deber general de vigilancia, el Padre Inmediato cuida de que este Estatuto sea respetado en sus casas hijas (C. 74. 1).

f. La administración temporal del monasterio debe ser examinada en la visita regular (can 636, 2). Se proveerá al visitador los datos necesarios para una justa evaluación de la situación material del monasterio: contabilidad puesta al día, informes del consejo de economía e informes de expertos si es caso, etc. Se examinarán todas las contabilidades allí donde las actividades lucrativas tienen una estructura jurídica y una contabilidad distintas de la comunidad. Al menos cada cuatro años, éstas deben ser examinadas por una persona verdaderamente experta. En algunos casos, el examen de la situación económica podría consistir en una auditoría realizada cierto tiempo antes de la visita regular por un experto, para verificar el buen estado de la economía del monasterio. El informe del experto, al permitir una visión objetiva de la situación, puede ayudar, llegado el caso, a tomar una decisión. La atención del visitador no se limita a las solas cuestiones económicas y a la contabilidad, sino también a las cuestiones más amplias de la caridad, la justicia y la ética. Si lo juzga oportuno, el visitador dedica un párrafo de la Carta de Visita a la situación económica de la comunidad. **g.** La información dada al Abad General mencionará las finanzas, sin ser demasiado detallada. Si el visitador se da cuenta que la situación económica de un monasterio es alarmante, lo informa al Abad General, que tomará las decisiones necesarias, y, si es visitador delegado, informará también al Padre Inmediato (ST 43. 3. A).

31. Los empleados. Se debe aplicar la doctrina de la Iglesia y las disposiciones de la ley civil sobre el trabajo y la vida social a todos los empleados. Éstos deben recibir un salario justo y honesto, suficiente para satisfacer sus necesidades y de los que dependen de ellos (can 1286). La política de la comunidad respecto a sus empleados está coordinada por el cillerero o el consejo de economía.

32. El administrador laico. Si en circunstancias particulares es necesario confiar a un laico algunas de las responsabilidades que incumben normalmente a la función del cillerero, el abad determinará por escrito la naturaleza precisa y los límites de la tarea de este administrador laico. El Abad debe estar muy atento a las consecuencias legales de tal contrato y asegurarse que existe un clima tranquilo en la colaboración entre este administrador laico y los hermanos. En estas circunstancias, el papel del consejo de economía es especialmente importante.

V. LA ORDEN

33. La Orden es una persona jurídica capaz de adquirir, de poseer, de administrar y de enajenar bienes temporales (CIC 634 ' 1; 1255; C. 42). En el ámbito de la administración temporal, el Abad General es responsable de la administración ordinaria de la Orden y de la Casa Generalicia (ST 82. 2. A y C), y el Capítulo General de su administración extraordinaria. **a.** El Capítulo General tiene poder para determinar cuáles son los actos de administración extraordinaria en la Orden. **b.** El Abad General nombra un miembro de la Orden responsable de la administración ordinaria de la Orden. Nombra también una comisión de finanzas para la administración del capital de la Orden, quien presenta al Capítulo General los informes anuales. **c.** La administración ordinaria de la Casa Generalicia y teneduría de las cuentas de los *gastos generales+ de la Orden están confiados al ecónomo de la Casa Generalicia, quien presenta al Capítulo General informes anuales. La administración de la Casa Generalicia sigue las reglas establecidas para las demás casas de la Orden. El Abad General determina con su consejo permanente la contribución de cada monasterio a los gastos de la Casa Generalicia, tomando en cuenta los recursos de cada uno (ST 84. 1. G). **d.** Según la prescripción de la Carta de Caridad (7,4), cuando algunas casas de la Orden se encuentran en necesidad, las comunidades que tienen más recursos "movidas por una ardiente caridad, se apresurarán, cada una según sus posibilidades a socorrer esas casas con los recursos que Dios les ha dado." ***Una comisión estudia las peticiones de ayuda. éstas deben ser acompañadas por un dossier que presente el proyecto de utilización de los fondos e indique las ayudas ya solicitadas y/o recibidas de algún organismo o comunidad. La comisión también administra una caja de ayuda mutua alimentada por una cotización libre anual de cada monasterio. Ella responde a las solicitudes en la medida de sus posibilidades o las orienta hacia las comunidades y organismos que posiblemente puedan aportar una ayuda. (voto 86)***

ANEXO B Lista de control de la auditoría financiera

Por favor, facilite la siguiente información antes de la Visita, ¡gracias!

1. Estadísticas sobre los hermanos / hermanas del monasterio
2. Monjes activos, monjes jubilados y monjes en formación, monjes y monjas fuera de la comunidad.
3. Edad media actual de la comunidad
4. Estadísticas sobre empleados/trabajadores actuales (a tiempo completo y a tiempo parcial)
5. ¿Emplea el monasterio (a tiempo completo y parcial) a menores?
6. El Consejo Económico o el Consejo Pastoral, aprobado por el Capítulo Conventual, define la cantidad máxima que pueden gastar los oficiales, sin autorización adicional:
 - Abad hasta x.000 euros
 - Cillerero hasta x.000 EUR
 - Profeso Solemne hasta x.000 EUR
 - Capítulo Conventual hasta x.000 EUREsto se ratificó el xx.xx.20xx.
7. El Consejo Económico y Financiero se reúne cada

8. Los miembros del Consejo Económico y Financiero son: ... ¿Cuándo fueron elegidos/nombrados?
9. Título/estado jurídico comunitario, número de registro: 000, expedido el 00.00.20xx, e indique el representante legal o su órgano jurídico (consejo de administración, administradores, etc.) (registrado como fundación sin ánimo de lucro, empresa pública, etc.)
10. Título/estado jurídico de cualquier actividad comercial perteneciente a la comunidad, número de registro: 000, expedido el 00.00.20xx, e indique el representante legal o su órgano jurídico (consejo de administración, consejo de vigilancia, etc.).
11. Estado financiero anual (balance y cuenta de pérdidas y ganancias) de la Abadía correspondiente a los cuatro últimos años.

12. Indicadores financieros

Gastos anuales

- Gastos comunitarios totales por año durante los últimos 4 años.
(facilite un total de ingresos y gastos (beneficios/pérdidas) anuales para cada actividad por separado y, a continuación, un total.
- Gastos totales en proyectos sociales por año en los últimos 4 años
(Indique el total de ingresos y gastos (beneficios/pérdidas) al año para cada actividad por separado, y luego un total).
- Gastos totales en pastoral por año en los últimos 4 años
- Lista de todas las inversiones realizadas desde la última Visita
- Lista de todas las inversiones futuras en curso o previstas

Ingresos anuales

- Ingresos totales de la actividad empresarial propia durante los últimos 4 años
(Indique los ingresos y gastos anuales (beneficios/pérdidas) por año para cada actividad por separado)
- Ingresos totales de las actividades comerciales del monasterio por año durante los últimos 4 años
(Indique los ingresos y gastos anuales (beneficios/pérdidas) de cada actividad empresarial por separado)
- Ingresos anuales generados por donaciones y pensiones en los últimos 4 años

13. Facilite una lista de las personas responsables de cada actividad económica o social.

14. Lista de préstamos concedidos a terceros.

15. Lista de préstamos contraídos por la Abadía.

16. Lista de todas las inversiones financieras, cuentas bancarias con saldos y la lista de personas autorizadas a firmar en cada cuenta.

17. Lista de todas las inversiones/participaciones en empresas y/o instituciones.

Facilite información fiscal y jurídica (oficina tributaria pertinente, número de identificación fiscal, número de registro, etc.).

18. Lista de propiedades e inmuebles en propiedad, facilite información sobre títulos de propiedad, precio de compra y tamaño del terreno y/o edificio, y fecha de compra.

- Por favor, clasifique las propiedades según su uso:
monasterio e iglesia, agricultura, silvicultura, uso comercial y social.

19. Lista de todos los arrendamientos

20. Lista de todos los procedimientos judiciales o litigios en curso

21. ¿Está la administración al corriente de cualquier forma de corrupción?

(La corrupción es el uso indebido del poder conferido para obtener beneficios o ventajas privadas. Hay muchas formas de corrupción. Las más comunes son la malversación y el enriquecimiento personal).

22. Lista de todas las tarjetas de crédito y débito y otras formas de sistemas de pago electrónico, por ejemplo, m-pesa, bitcoin, MobilePay, ApplePay, etc. ...)

23. Descripción del régimen de pensiones de los monjes

24. Indique el número total de intenciones de misas recibidas y dadas por año durante los últimos 4 años.

25. ¿Qué porcentaje de los beneficios de los últimos cuatro años dedica a donaciones, tanto dentro como fuera de la Orden?

ANEXO C Sírvase facilitar los siguientes documentos en el momento de la Visita:

- Documentos fundacionales / primera inscripción de la Abadía
- Documentos que definen el estatuto jurídico de la Abadía
- Si existe una junta directiva o equivalente, facilite una lista de todos los miembros registrados actuales y los recibos de la cuota anual.
- Documentos que definen la situación jurídica de las participaciones/acciones en empresas e instituciones
- Escrituras originales y recibos de suscripción anuales
- Para todos los miembros de la comunidad: Su última voluntad y testamento
- Todos los estados financieros externos auditados de los últimos 4 años

ANEXO D Esquema de un informe de auditoría financiera

Auditoría financiera

XX Abadía

00 abril 20xx - 00 abril 20xx

Comité de Auditoría Comunitario

P.

Hermano

A. Información común

1. Introducción

El objetivo de este informe es ofrecer una visión general de la situación económica y financiera de las comunidades con vistas a la Visita canónica que tendrá lugar en el x trimestre de 20xx.

La última auditoría fue llevada a cabo en octubre de 20xx por el PP.

La auditoría abarca los siguientes puntos

1. Abadía de xx, diócesis de xx
2. Monasterio de San xx, Diócesis de xx

La información ha sido facilitada por :

Xxx Abad

Xxx Cillerero

Xxx Contable

2. Notas sobre las recomendaciones de la última auditoría financiera de 20xx

XX Abadía

... (hecho, parcialmente hecho, no hecho)

Xx Monasterio

... (hecho, parcialmente hecho, no hecho)

3. Estadísticas del monasterio

Xx Abadía

00 Sacerdotes profesos solemnes

00 Hermanos profesos solemnes

0 Hermanos profesos temporales

0 Novicios

0 Postulantes

0 Aspirantes

La edad media de la comunidad es XX

00 Monjes activos

00 Monjes en formación

00 Monjes jubilados

00 Monjes fuera de la comunidad

00 Empleados a tiempo completo

00 Empleados a tiempo parcial

4. Auditoría y control

La Comisión de Finanzas

El Comité de Finanzas se reúne ...

Los miembros del Comité de Finanzas son : Abad, Prior, Cillerero, Hermano Xx, P. xx

Otras comisiones económicas...

El Consejo Económico o el Consejo Pastoral aprobado por el capítulo conventual define la cantidad máxima que los funcionarios pueden gastar, sin autorización adicional:

Abad hasta x.000 euros,

Cillerero hasta x.000 EUR,

Profesos solemnes hasta xx.000 EUR

Capítulo Conventual a partir de xx.001 EUR.

Esto se ratificó el xx.xx.20xx.

Sistema contable utilizado... y por quién

Control interno

La auditoría externa fue realizada por... (nombre de la empresa).

B. Estatuto jurídico

Todos los documentos están completos (Incompleto). ...

Estatuto jurídico de la organización

Xx Abadía

Documentos fundacionales:

Título/estado jurídico

Registrada como organización benéfica sin ánimo de lucro,

Número de registro: 000 expedido el 00.00.20xx

Documentos relativos a la exención fiscal

de ... Ref. n.º SM/00/00/00

Periodo de validación de 00.00.20xx a 00.00.20xx

...

Estatuto jurídico de la empresa u organización

Instituciones sociales

Xx Abadía

Todas las formas de sociedades comerciales oficiales en el país donde se encuentra el monasterio: n.º

Fecha de registro

Contratos legales con la diócesis y/u otras congregaciones religiosas

Xx Abadía

Contrato con la diócesis ...

Documentos de propiedad de la tierra (títulos de propiedad)

Xx Abadía

1. Finca XX n.º 00, escritura n.º 000/20xx,

Superficie: 0,00,00 Hectáreas,

Precio de compra \$0.000

...

Derechos de agua

...
Seguros
Pensiones...

Seguro médico ...
Contratos con entidades financieras
(incluidas las tarjetas de crédito) y las políticas de firma)
Banco XX
Tarjetas de crédito o préstamo
Gestión de fondos por
Testamento de los monjes
...
Contratos de trabajo
...
Arrendamientos
...
Conflictos jurídicos
Ningún litigio (Litigios: ...)
Armas y licencias (licencias de armas de fuego)

C. Finanzas

1. Situación financiera actual

El tipo de cambio utilizado en este informe es 00,00. Este es el tipo medio para 20xx según ecb.eu.
La auditoría comenzó en el monasterio xx el 00 de abril de 20xx.

BALANCE DE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS Y CUENTA DE RESULTADOS

Activos	20xx	20xx-1
Inmovilizado	0.000 €	0.000 €
Caja y bancos	0.000 €	0.000 €
Fondos de congregación	0.000 €	0.000 €
Compras en el extranjero	0.000 €	0.000 €
Derechos de crédito	0.000 €	0.000 €
	0.000 €	0.000 €
Pasivo	20xx	20xx+1
Capital	0.000 €	.000 €
Donaciones de Padre y Hermano	0.000 €	0.000 €
Fondo	0.000 €	0.000 €
Pasivo	0.000 €	0.000 €
	0.000 €	0.000 €
Beneficios/Pérdidas	20xx	20xx-1
Ingresos del monasterio		
Interés	0.000 €	0.000 €
Pensión	0.000 €	0.000 €
Donaciones generales	0.000 €	0.000 €
	0.000 €	0.000 €
Gastos del monasterio		
Economía de la Abadía	0.000 €	0.000 €
Gastos personales	0.000 €	0.000 €
Otros gastos	0.000 €	0.000 €

Gastos de administración	0.000 €	0.000 €
	0.000 €	0.000 €
Pérdida/beneficio total	0.000 €	0.000 €

Actividades del monasterio

Agricultura	0.000 €	0.000 €
Carnicero	0.000 €	0.000 €
Otros talleres	0.000 €	0.000 €
Servicios públicos	0.000 €	0.000 €
Pérdidas Actividades del monasterio	0.000 €	0.000 €

Todas las cifras relativas a las actividades del monasterio se basan ...

2 Observaciones y análisis de las Visitas financieras

Xx Abadía

...

Xx Actividades en la Abadía

- xx Taller

...

D. Indicadores financieros

Gastos

- Gastos comunitarios
- Gastos en actividades sociales
- gastos en actividades pastorales
- Inversiones necesarias y futuras y gestión de riesgos
- otros

Recetas

- Ingresos de actividades propias
- ingresos por donaciones y pensiones
- ingresos procedentes de inversiones (alquileres, inversiones)

Criterios de evaluación

- Los gastos de la comunidad debían cubrirse con el trabajo de los monjes.
- Porcentaje de donaciones o ingresos por inversiones en el presupuesto global
- Nivel de vida en relación con el entorno, por ejemplo, gasto bruto por monje comparado con el salario de un profesor, o más bien con el salario mínimo legal del país.
- Evaluación a largo plazo de las inversiones (en el momento de la Visita)
- Las reservas financieras deben cubrir los gastos del monasterio durante un año.
- Sostenibilidad de ingresos y gastos
- Evaluación de las actividades de pérdidas continuadas

E. Informe sobre préstamos y deudas

Xx Abadía

Préstamos: 00.000 EUR

Deudas incobrables : ...

...

F. Futuras políticas financieras

Presupuesto anual

...

Plan financiero quinquenal

...

Plan director de inversiones

...

Título de propiedad (monasterio Xx)

Toda la tierra sobre la que se construyen los monasterios

Gastos anuales del monasterio

Xx Abadía	0,000 EUR	0,000 EUR
Pérdidas en todos los talleres y agricultura (actividades)		
Xx Abadía	0,000 EUR	0,000 EUR
Gastos anuales de las instituciones sociales		
Xx Abadía	0,000 EUR	0,000 EUR
Compromisos financieros	0,000 EUR	0,000 EUR
	0,000 EUROS	0,000 EUR

Recomendamos las siguientes cantidades para Activos Estables: ...

H. Recomendaciones

Xx Abadía

...

Xx Monasterio

...

I. Observaciones finales

Queremos dar las gracias al Abad ...

J. Firmas

Xx Abadía, Lugar 00 Abril 20xx

Anexo 4

Preparación del Capítulo General de 2025

La principal tarea de la Comisión Central es preparar el Capítulo General. Como delegados de vuestras Regiones, sois por tanto el puente entre el Capítulo General y las Reuniones Regionales. Las próximas Reuniones Regionales de 2024 estarán todas dominadas por esta preparación del Capítulo General de 2025. Me gustaría plantear algunos puntos que nos parecen importantes a mí y al Consejo para que los tratéis en las Regiones antes de la Comisión Central de junio de 2024.

1. En la actualidad, nos enfrentamos cada vez más en la Orden a comunidades más pequeñas. 50 de las 158 comunidades tienen 10 miembros o menos. Es decir, un tercio de todas las comunidades. 12 de estas 50 comunidades tienen 5 miembros o menos. (9 de monjes y 3 de monjas). La gobernabilidad de estas comunidades más pequeñas es preocupante. El nuevo estatuto de acompañamiento de las comunidades frágiles puede ser de gran ayuda, pero en muchas situaciones este estatuto, que ante todo está pensado para dar vida, (¡nueva vida!) a las comunidades, se utiliza demasiado tarde o no se utiliza en absoluto. Animo a las Reuniones Regionales a que presten especial atención a estas pequeñas comunidades dentro de su Región y busquen soluciones conjuntamente. Mirar hacia otro lado ante esta realidad, tanto por parte de las propias comunidades y de los Padres Inmediatos como de las Regiones, no puede ser la solución.

2. Otra cuestión que merece atención en vuestras Reuniones Regionales es cómo la Orden puede funcionar más y mejor a nivel intercontinental. Fuera de Europa, a menudo se oye la queja de que la Orden sigue estando demasiado Euro-centrada. ¿La cuestión es cómo debemos entender esta crítica? ¿Cómo podemos tomárnosla en serio y proponer soluciones que garanticen la participación plena e igualitaria de todos en la Orden? ¿Cómo podemos, en la Orden, dar forma a la sinodalidad?

3. Los sueños expresados por los Superiores revelaron un gran deseo entre muchos de dar al Capítulo General un contenido más espiritual y vivificante, además del necesario contenido jurídico. Os invito cordialmente a vosotros y a las Reuniones Regionales a presentar propuestas concretas que podamos discutir durante la Comisión Central en Chile. Sin vuestras propuestas, el deseo seguirá siendo un deseo y no se hará realidad. Entiendo muy bien que esto afecta al funcionamiento del Capítulo General, pero intentemos ser creativos para que además de los informes de las Casas, la parte legal, también quede espacio suficiente para una parte más espiritual. Por favor, aportad ideas, propuestas desde vuestras Regiones.

4. También está la cuestión de la vinculación entre las comunidades y el Capítulo General. Cómo podemos implicar mejor a las comunidades en el Capítulo General, para que no siga siendo sólo una reunión de los Superiores, sino que toda la Orden participe en el Capítulo General de un modo u otro. Invito a las Regiones a debatirlo, y quizá a preguntar a las propias comunidades cómo les gustaría participar de forma más sustantiva en el Capítulo General.

5. El Capítulo General de 2025 será también un momento en el que varias personas de la Orden y del Generalato pondrán fin a su servicio a la Orden. Me gustaría señalaros que las Regiones deben prepararse para estas cuestiones y acudir a la Comisión Central y al Capítulo General con nombres concretos. No sólo facilita las elecciones, sino que también ahorra tiempo y ayuda al progreso del Capítulo. Por lo que respecta a la Comisión Central de Chile, quisiera llamar especialmente vuestra atención sobre la vacante de un nuevo Secretario General para la Formación. Corresponde a la Comisión Central elegir a este monje o monja. Enviaré lo antes posible una carta a las Regiones con algunas propuestas por parte del Abad General y su Consejo sobre este importante servicio.

Estamos buscando traductores (presenciales y a distancia), personal de apoyo para el Capítulo General, personal para el Generalato, pero también hay elecciones de dos consejeros, hay que elegir una nueva Comisión Jurídica, etc. Habladlo con antelación en vuestras Reuniones Regionales y presentad propuestas concretas.

Estos son cinco puntos sobre los que me gustaría llamar vuestra atención en vuestras próximas Reuniones Regionales.

Hno. Bernardus
Abad General OCSO